Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI — Viernes, 2 de mayo de 1997. — Número 88 — Página 2.653

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Notificación de Resolución recaída en procedimiento sancionador 2.654

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Exposiciones públicas de expedientes promovidos para construcciones 2.654

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificaciones de liquidación de recargo y providencia de apremio 2.655

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Fomento.—Pagos de valoraciones afectadas por expedientes de expropiación forzosa y resolución de expediente de daños 2.656

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—Bajas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, edictos de embargo de bienes y notificaciones de ejecuciones forzosas sobre bienes 2.660

Gobierno Civil de Vizcaya.—Notificación de trámite de expediente sancionador 2.669

Gobierno Civil de Cantabria.—Notificaciones de iniciación y Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores 2.670

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Camargo.—Anuncio de Resolución de fianzas definitivas 2.675

Reinosa, Santoña, Santander y Miengo.—Subastas y concursos varios 2.675

4. Otros anuncios

Santillana del Mar y El Astillero.—Aprobaciones iniciales de las modificaciones puntuales de normas subsidiarias 2.678

Santander.—Corrección de errores 2.679

Entrambasaguas.—Aprobación definitiva de estudio de detalle 2.679

Mancomunidad de los Valles de San Vicente.—Modificación de los estatutos de la Agrupación 2.679

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 694/91 .... 2.679

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expediente número 305/96 . 2.680

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 116/90 . 2.680

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya.—Expediente número 466/96 ..... 2.681

Juzgado de lo Social Número Nueve de Vizcaya.—Expedientes números 699/96 y 699/96 ..... 2.681

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 137/97, 179/97 y 258/97 ..... 2.682

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 340/96, 74/97 y 1.054/96 ..... 2.683

Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.—Expedientes números 74/97, 145/97, 1.047/96 y 211/97 . 2.683

M.E.C.D. 2016

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Don Manuel Ortega Mendi, director regional de Sanidad y Consumo de la Diputación Regional de Cantabria, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos debido a ausencias la Resolución recaída en el procedimiento sancionador 6/97/CON, incoado por el Servicio de Consumo a don Hipólito Martínez Bedia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber al interesado que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para presentar contra aquélla recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y comunicándole, simismo, que de no interponer recurso administrativo alguno el pago de la sanción deberá realizarse en la cuenta de Recaudación de la Diputación Regional de Cantabria o en cualquier oficina bancaria, para lo que será imprescindible recoger en estas dependencias, sitas en el número 8 de la calle Marqués de la Hermida, los correspondientes documentos «abonaré» que no han sido recibidos.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de reclamación formulada por don José María González, y tomando en consideración los siguientes motivos:

1. Hechos acreditados

1.1 El inculpado fue objeto de citación por parte de la Inspección del Servicio de Consumo como representante legal de «S. A. T. Servicolor», con la finalidad de que aportase los datos que le fuesen requeridos acerca del arreglo de un televisor propiedad del reclamante que a los dos días se volvió a estropear.

1.2 Al no poder efectuar el Servicio de Correos, debido a ausencias, la notificación formal del emplazamiento, el mismo fue publicado mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 8 de noviembre de 1996, sin que, transcurrido el plazo concedido para personarse en estas dependencias, haya tenido lugar comparecencia o disculpa alguna del citado o de su representante.

2. Tipificación

2.1 Los hechos anteriormente citados son constitutivos de infracción administrativa leve en materia de disciplina de mercado, por la negativa a facilitar información solicitada a los agentes de la autoridad en el ejercicio de su cargo, prevista en el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), en relación con el artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

2.2 La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículos 36 de la Ley 26/84, 10.2 del Real Decreto 1.945/83 y 131 de la Ley 30/92).

3. Antecedentes y responsabilidades

Se considera responsable de los hechos probados al imputado en el procedimiento, en cuanto autor de la incomparecencia efectuada a una citación reglamentaria.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la providencia de iniciación del procedimiento, de fecha 25 de febrero de 1997, debidamente notificada a los interesados en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de marzo de 1997, y no habiendo sido contestada oportunamente por el inculpado, aquélla pasa a ser considerada desde este momento propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación,

Esta Dirección Regional de Sanidad y Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 4 del Decreto de Cantabria 39/94, de 12 de mayo,

Resuelve

Imponer a don Hipólito Martínez Bedia, inculpado en el presente procedimiento, sanción de treinta mil (30.000) pesetas de multa, de acuerdo con la naturaleza de la infracción cometida.

Santander a 17 de abril de 1997.—El director regional de Sanidad y Consumo, Manuel Ortega Mendi.

97/94596

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Carlos González Muñoz y doña Milagros Múgica Alaña para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Valverde (Laredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 20 de marzo de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/69325

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Julián Montero Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Terán (Cabuérniga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 20 de marzo de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/69332

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Lavín Castro para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/55240

M.E.C.D. 2016

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Saporella, S. L.», para la construcción de nave industrial en suelo no urbanizable de barrio Quijas (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 20 de marzo de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/69346

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María José Arduengo Vallas para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hoz de Anero (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 6 de marzo de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/55249

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

D. PEDRO LUIS ARANAGA BOLADO Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

HAGO SABER: Que intentada la notificaciòn a los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes lo siguiente:

LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO : "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantias existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podran interponer los siguientes:

RECURSOS: De Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico Administrativa Regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudacion.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, plaza del Sol nº 2-bajo-SOLARES, en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciseís y ultimo de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantias existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en via ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art.109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Santander a 3 de marzo de 1997.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/49032

A N E X O

Deudor: ANTONIO MARTINEZ TORRE
N.I.F.: 13.748.324-M
Domicilio: Campogiro, 26-Santander
Concepto: ACTOS JURIDICOS
Año: 1.996
Importe: 22.362,-pesetas

M.E.C.D. 2016

Deudor: JOSE MANUEL GONZALEZ RUIZ
N.I.F.: 72.116.445-z
Domicilio: Perines, 40-Santander
Concepto: TRANSMISIONES
Año: 1.995
Importe: 55.625,-pesetas

Deudor: JOSE MARIA PAEZ MAÑA
N.I.F.: 002.174.297-S
Domicilio: Juan José Ruano, 2-Santander
Concepto: ACTOS JURIDICOS
Año: 1.996
Importe: 4.253,-pesetas

Deudor: MANUEL SANTAMARIA GARCIA
N.I.F.: 13.660.211-M
Domicilio: Antonio López, 52-Santander
Concepto: ACTOS JURIDICOS
Año: 1.996
Importe: 16.577,-pesetas

Deudor: VICENTE JUAN SOBRINO LLERA
N.I.F.: 20.201.469-V
Domicilio: Justicia, 14-Santander
Concepto: TRANSMISIONES
Año: 1.995
Importe: 11.206,-pesetas

Deudor: ENRIQUE F. URIARTE RUIZ
N.I.F.: 13.686.019-F
Domicilio: Bº Pesquero, 6-Santander
Concepto: TRANSMISIONES
Año: 1.995
Importe: 11.129,-pesetas

Deudor: ELISA LEON GABARRI
N.I.F.: 30.683.177-G
Domicilio: Jose M. Cossio, 13-Santander
Concepto: TRANSMISIONES
Año: 1.995
Importe: 2.805,-pesetas

Deudor: JOSE MANUEL QUEVEDO TORRE
N.I.F.: 13.749.144-C
Domicilio: Joaquin Bustamante, 21-Santander
Concepto: TRANSMISIONES
Año: 1.996
Importe: 2.030,-pesetas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

D. PEDRO LUIS ARANAGA BOLADO Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

HAGO SABER: Que los sujetos pasivos que se relacionan en el siguiente ANEXO, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por resultar desconocido en éste o en lista. Y que en los correspondientes titulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO : "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantias existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podran interponer los siguientes:

RECURSOS: De Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico Administrativa Regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudacion.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, plaza del Sol nº 2-bajo-SOLARES, en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciseís y ultimo de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantias existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en via ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art.109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Santander, 19 de marzo de 1997.— El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/66608

M.E.C.D. 2016

A N E X O

DEUDOR: SANTIAGO SANCHEZ MANCHADO
DOMICILIO: LA SOLANA, 15 (PONTEJOS)
CONCEPTO: ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
IMPORTE: 58.069 ₧

DEUDOR: ANA ISABEL GERMAN MARTINEZ
DOMICILIO: EL CONVENTO (SOMO)
CONCEPTO: TRANSMISIONES VEHICULOS
IMPORTE: 17.766 ₧

DEUDOR: ANA ISABLE GERMAN MARTINEZ
DOMICILIO: EL CONVENTO (SOMO)
CONCEPTO: TRANSMISIONES VIVIENDA
IMPORTE: 129.786 ₧

DEUDOR: Mª ELENA VAZQUEZ ROCA
DOMICILIO: SOMO
CONCEPTO: TRANSMISIONES VEHICULOS
IMPORTE: 7.200 ₧

DEUDOR: ANTONIO BERNO CASTANEDO
DOMICILIO: OREJO
CONCEPTO: SUCESIONES DONACION
IMPORTE: 360.827 ₧

DEUDOR: CIRIACO HORMIGO PAVON
DOMICILIO: SOLARES
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS
IMPORTE: 62.524 ₧

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Laredo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo.

Día: 11 de junio.

Horas: Diez treinta a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99751

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Hazas de Cesto. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo.

Día: 11 de junio.

Horas: Doce a catorce y dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99743

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Guriezo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Guriezo.

Día: 12 de junio.

Horas: Diez treinta a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99739

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-CN-3170. Tramo: Ramales-Rasines. Término municipal de Ramales de la Victoria. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.

Día: 12 de junio.

Horas: Doce treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal

M.E.C.D. 2016

correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99738

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 22-S-3280. Tramo: Rasines-Colindres. Término municipal de Rasines. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Rasines.

Día: 12 de junio.

Horas: Dieciséis treinta a diecisiete.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99734

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 22-S-3280. Tramo: Rasines-Colindres. Término municipal de Limpias. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Limpias.

Día: 12 de junio.

Horas: Diecisiete treinta a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99723

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). 1-S-380. Tramo: Santander-Torrelavega. 43-S-2520. Tramo: Ronda B. Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

Día: 18 de junio.

Horas: Once treinta a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99692

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Y 13-S-2530. Tramo: Variante de Solares. Término municipal de Entrambasaguas. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Día: 19 de junio.

Horas: Diez a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99400

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Santa María de Cayón. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Día: 18 de junio.

Horas: Diez a once.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99713

M.E.C.D. 2016

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-393.A. Tramo: El Astillero-Heras. Término municipal de El Astillero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de El Astillero.

Día: 19 de junio.

Horas: Trece a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99391

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-CN-3160. Tramo: Las Presas-Vargas. Término municipal de Puente Viesgo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Día: 20 de junio.

Horas: Doce treinta a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99379

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Castañeda. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castañeda.

Día: 20 de junio.

Horas: Diez a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99383

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-3240. Tramo: Ontaneda-Vargas. Término municipal de Corvera de Toranzo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Día: 20 de junio.

Horas: Trece treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99375

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Días: 21 y 22 de mayo.

Horas: Diez treinta a catorce y dieciséis treinta a dieciocho (día 21) y diez treinta a catorce (día 22).

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99783

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

M.E.C.D. 2016

Clave: 30-S-2200. Tramo: Panes-Unquera. Término municipal de Val de San Vicente. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Día: 25 de junio.

Horas: Diez treinta a catorce y dieciséis treinta a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

97/99363

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Resolución de expediente de daños 141/96

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 4 de diciembre de 1996, por los daños causados en la carretera A-67, punto kilométrico 16,100, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don José A. Gutiérrez San Pedro, cuyo último domicilio conocido es Adarzo, 94, Santander (Cantabria), el importe de 152.000 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia del ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 15 de abril de 1997.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

97/100290

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander número 4

Instruido expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Luis Felipe Abad González, con número de identificación fiscal 13.735.728-J, N. A. F. 39/411.551/34 y último domicilio conocido calle San Martín, 7, de Santander, con fecha 30 de noviembre de 1995, ya que, según ha informado el Ayuntamiento de Santander, cesó en su actividad de hostelería en el bar «Franvi» en esa fecha.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días contados desde la recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administaciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90460

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander número 4

Instruido expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Miguel Ángel Rodríguez Cossío, con número de identificación fiscal 13.641.726-N, N. A. F. 39/194.832/13 y último domicilio conocido calle San José, 4-1, de Santander, con fecha 28 de febrero de 1994, ya que, según ha informado el Ayuntamiento de Santander, cesó en su actividad de hostelería en el bar «Heidelberg» en esa fecha.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días contados desde la recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administaciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90461

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander número 4

Instruido expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Norman B. Uybarreta, con N. I. E. X 0359190 E, N. A. F. 39/475.481/41 y último domicilio conocido calle Alta, 3, interior derecha, de Santander, con fecha de 31 de julio de 1995, ya que, según ha informado el Ayuntamiento de Santander, cesó en su actividad de hostelería en el restaurante «Tagalog» en esa fecha.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días contados desde la recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administaciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90462

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado Resolución por la que se acepta la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos presentada por don Manuel López Gómez, con N. A. F. 39/366279/61 y último domicilio conocido en calle San Fernando, 8-1.º, de Santander, que en su parte bastante dice: «Aceptar la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos presentada por don Manuel López Gómez con fecha de 31 de diciembre de 1995».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/92290

M.E.C.D. 2016

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Laredo

Edicto de embargo de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de CANTABRIA.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, se han expedido sendas diligencias de embargo de bienes muebles contra los deudores que seguidamente se relacionan, cuya notificación no ha sido posible practicarse bien por hallarse ausentes o bien en paradero desconocido. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los deudores, cuyo último Ayuntamiento de residencia conocido se hace constar, lo siguiente:

Notificadas a los deudores de referencia, las providencias de apremio por los créditos seguidos en los expedientes ejecutivos, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos que se detallan a continuación:

Expte.	Nombre o razón Social	Localidad	Matrícula	Marca	Deuda
94/000536/06	ALONSO CASTILLO, SILVIA	LAREDO	S-9153-O	HONDA CBR 600 F	17.219
93/000762/11	BLANCO SOMARRIBA, CLAUDIO	BARCENA DE CICERO	S-5393-S	SEAT IBIZA 1.5 INYEC	151.555
96/000824/57	CANO ALONSO, JOSE MANUEL	ARNUERO	BI-5867-BV	SEAT IBIZA	21.946
96/000926/62	CUARTAS DIEZ, ANGEL JESUS	LAREDO	S-8595-AC	CITROEN ZX 1.9 D	690.143
96/000863/96	COSTALES GAMON, JOAQUIN	NOJA	S-4614-M	FORD FIESTA 1.6	571.619
96/001052/91	DIAZ GUTIERREZ, CARMEN	COLINDRES	S-1536-K	RENAULT 18 GTS	59.515
96/000969/08	ECHEVARRIA MARDARAZ, OSCAR	NOJA	L-1775-Z	SAAB 900 TURBO	439.675
96/000969/08	ECHEVARRIA MARDARAZ, OSCAR	NOJA	L-7437-O	OPEL CORSA 1.2 LS TR	439.675
96/001087/29	FENOLLOSA LOPEZ, JAIME	AMPUERO	V-2511-BS	OPEL ASCONA 1.8 I	36.473
94/000243/04	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE RAUL	NOJA	S-9497-T	VOLKSWAGEN PASSAT 1.8	134.125
94/000243/04	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE RAUL	NOJA	S-7303-AC	OPEL ASTRA 1.7 D	134.125
94/000470/37	GALLO GUTIERREZ, ALFREDO	LAREDO	S-6319-O	ALFA ROMEO 33 1.5 TI	1.237.514
96/000122/34	HERMANOS BARBAS SC	SANTONA	S-5423-AD	CITROEN C-15 D CUMBRE	1.373.423
96/000855/88	JORGANES VILLASANTE, JOSE JULIAN	SANTONA	S-1688-Y	CITROEN C-15 D	417:522
96/000886/22	LOPEZ LOPEZ, MANUEL RAMON	CASTRO URDIALES	M-9489-IY	FORD SCORPIO 2.9	200.242
96/001060/02	M. D. MARKETING DIRECTO SA	RAMALES DE LA VICTORIA	B-3542-PP	CITROEN JUMPER 1.9 D-1.OC	111.588
96/001060/02	M. D. MARKETING DIRECTO SA	RAMALES DE LA VICTORIA	B-7965-PG	CITROEN JUMPER 1.9 D-1.OC	111.588
96/000734/64	MENDEZ PALOMO, CARRION	COLINDRES	M-7675-CD	RENAULT 12 TSC	5.854
96/001048/87	NOVALES ZORRILLA, FLORENCIO	RUESGA	S-4258-N	RENAULT R-5 GTD	291.298
96/000884/20	ODRIOZOLA GOMEZ, PABLO	CASTRO URDIALES	S-9422-AB	CITROEN ZX 1.4 REFLEX	816.273
93/000089/17	OLALDE ARABIOTORRE, EDUARDO	CASTRO URDIALES	BI-9346-BU	PEUGEOT SV 125 L	1.404.722
93/000089/17	OLALDE ARABIOTORRE, EDUARDO	CASTRO URDIALES	BI-8628-AZ	CITROEN AX 14 TRD	1.404.722
96/000987/26	PARDELLAS NEGREIRO, JOSE	LAREDO	BI-7417-BN	AUDI 80 2.3 5V	2.072.544
96/000987/26	PARDELLAS NEGREIRO, JOSE	LAREDO	BI-0622-BF	SUZUKI GLX SEDAN	2.072.544
96/001222/67	PIEDRA SANCHEZ, JESUS MANUEL	CASTRO URDIALES	BI-9034-AC	OPEL CORSA	37.629
93/000910/62	REBOLLO VIVANCO, MARIA ROSA	LAREDO	BI-3813-BT	FORD ESCORT 1.6	53.738
96/000867/03	REY SAAVEDRA, FELIX	CASTRO URDIALES	BI-7917-AZ	MONTESA ENDURO 360 H7	11.898
96/000887/23	SAN EMETERIO ITURRALDE, ROSA M.	CASTRO URDIALES	S-6595-G	LAND ROVER 88	37.398

Los citados deudores, el cónyuge, en su caso, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio. Se advierte expresamente a todos los deudores que, conforme al artículo 156 del citado Reglamento General de Recaudación, las costas causadas durante el proceso de ejecución forzosa serán en todo caso a cargo del apremiado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.- Notificar a los deudores y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de ésta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.- Notificar a los deudores que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe disprepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguiente reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y a su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectudas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

M.E.C.D. 2016

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.- Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.- Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.- De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte de los apremiados los bienes resenados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezcan, por sí o por medio de representantes en los expedientes de apremio que se siguen, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 20 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo a 27 de febrero de 1997.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

97/50280

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía, efectuándose a partir de ese momento, en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores.

A tenor de los dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Santander. — El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

97/54986

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39004641131	CABLECOM,S.L.	CAMARREAL 60.PEÑACASTILLO 0	39011	SANTANDER	39 1996 011964129	03/96 03/96	96.591
10 39100940981	CAMPO FERNANDEZ MARIA MAR	CRTRA. BEZANA-IGOLLO 0	39608	CAMARGO	39 1996 011438006	01/96 01/96	20.453
10 39100995444	CONSTRUCCIONES CAMATORR, S.	ALCALDE ARCHE 1	39600	CAMARGO	39 1996 011438309	01/96 01/96	221.960
10 39100685044	CORTINAJES YTEXTILES DE CAN	JUSTINA BERDIA, S/N -SARON-	39620	SANTA MARIA DE	39 1996 010179935	10/95 10/95	19.396
10 39100285526	COVIMER S.L.	EL PEDROSO, -PEÑACASTILLO- 29	39011	SANTANDER	39 1996 011435275	01/96 01/96	96.591
10 39100285526	COVIMER S.L.	EL PEDROSO, -PEÑACASTILLO- 29	39011	SANTANDER	39 1996 011472863	02/96 02/96	90.360
10 39100285526	COVIMER S.L.	EL PEDROSO, -PEÑACASTILLO- 29	39011	SANTANDER	39 1996 012003535	03/96 03/96	96.591
10 39100753550	EXCAVACIONES ORGA S.L.	ARENAS, -ESCOBEDO- 0	39609	CAMARGO	39 1996 011437093	01/96 01/96	122.044
10 39100753550	EXCAVACIONES ORGA S.L.	ARENAS, -ESCOBEDO- 0	39609	CAMARGO	39 1996 011475994	02/96 02/96	176.965
10 39100753550	EXCAVACIONES ORGA S.L.	ARENAS, -ESCOBEDO- 0	39609	CAMARGO	39 1996 012056681	04/96 04/96	183.067
10 39100753550	EXCAVACIONES ORGA S.L.	ARENAS, -ESCOBEDO- 0	39609	CAMARGO	39 1996 012177226	05/96 05/96	189.169
10 39100753550	EXCAVACIONES ORGA S.L.	ARENAS, -ESCOBEDO- 0	39609	CAMARGO	39 1996 012285441	06/96 06/96	183.067
10 39100985441	FERNANDEZ AGUDO MARIANO	AURELIO DIEZ -RENEDO PIE	39470	PIELAGOS	39 1996 012287562	06/95 06/95	45.834
07 39041644174	FERNANDEZ CAPDEPONT CARMEN	NUEVO PARQUE 9-3| DCHA 0	39011	SANTANDER	39 1996 010544491	11/95 11/95	38.952
07 39041644174	FERNANDEZ CAPDEPONT CARMEN	NUEVO PARQUE 9-3| DCHA 0	39011	SANTANDER	39 1996 010547727	12/95 12/95	38.952
10 39100139117	FRICAMPO S.L.	NACIONAL 634. KM.12 - REVI	39600	CAMARGO	39 1996 012282209	06/96 06/96	510.816
10 39100509939	FUNDICIONES ESPECIALES DE C	LAS TEJERAS-OJAIZ -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 011474075	02/96 02/96	547.250
10 39100509939	FUNDICIONES ESPECIALES DE C	LAS TEJERAS-OJAIZ -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 012016770	03/96 03/96	299.263
10 39002342332	GARCIA CASTANEDO JOSE LUIS	MARQUES DE LA HERMIDA, 36 7 4A	39009	SANTANDER	39 1996 950064465	09/95 09/95	60.120
10 39004553124	GOMEZ ULLATE VERGARA FELIPE	NICOLAS SALMERON 9 02 A	39009	SANTANDER	39 1996 010548535	10/94 11/94	38.059
10 39005193728	GUTIERREZ QUEVEDO ISABELINO	LOS BRAJALES -LA CONCHA- 48	39690	VILLAESCUSA	39 1996 011946648	03/96 03/96	110.981
10 39100014734	IBAÑEZ GOMEZ MANUEL	LAS ACACIAS, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1996 010581372	01/96 01/96	65.938
10 39004056303	INOXIDABLES DE CANTABRIA SA	CASTILLA, 19 (INOSCAN S.A.) 0	39009	SANTANDER	39 1996 010577534	01/96 01/96	709.058
10 39004056303	INOXIDABLES DE CANTABRIA SA	CASTILLA, 19 (INOSCAN S.A.) 0	39009	SANTANDER	39 1996 012278872	06/96 06/96	1.442.528
10 39101056977	LLATA SAIZ PEDRO	CARDENAL HERRERA ORIA 31 A 7 B	39009	SANTANDER	39 1996 011439016	01/96 01/96	102.164
10 39101229254	MARTINEZ CUETOS JESUS	BILBAO -MURI	39600	CAMARGO	39 1996 011999188	03/96 03/96	72.465
10 39101020100	MIRAMON BORRAGAN GUSTAVO	EDUARDO GARCIA 28 BJ	39011	SANTANDER	39 1996 011601589	12/95 12/95	5.873
10 39003762875	PROYECTOS YOBRAS CANTABRIA_	RAMIRO LEDESMA -MURIEDAS- 23 B	39600	CAMARGO	39 1996 011467207	02/96 02/96	468.982
10 39005192112	RIO GANDARA EDUARDO	SANTIAGO 8	39600	CAMARGO	39 1996 011946547	03/96 03/96	221.960
10 39005192112	RIO GANDARA EDUARDO	SANTIAGO 8	39600	CAMARGO	39 1996 012053247	04/96 04/96	214.800
10 39005124515	RUAS VALIÑO MANUEL	SAN MARTIN_PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1996 012052843	04/96 04/96	398.921
10 39005124515	RUAS VALIÑO MANUEL	SAN MARTIN_PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1996 012280791	06/96 06/96	299.190
10 39002676273	SAN FERMIN GARCIA JOSE	GUTIERREZ SOLANA 13 10 D 0	39011	SANTANDER	39 1996 012276852	06/96 06/96	887.842
10 39101238247	SERDILOP S.L.	LA SOLANA 8	39518	MARINA DE CUDE	39 1996 010589153	01/96 01/96	190.180
10 39005122087	SUMINORTE S.L.	LA CALZADA, -PUENTE ARCE- 2	39478	PIELAGOS	39 1996 011470641	02/96 02/96	205.027
10 39005122087	SUMINORTE S.L.	LA CALZADA, -PUENTE ARCE- 2	39478	PIELAGOS	39 1996 011943113	03/96 03/96	215.212
10 39100325235	TRANSPORTES RIO PAS S.L.	LA CALVA, -REVILLA- 21	39600	CAMARGO	39 1996 011435376	01/96 01/96	204.325
10 39100325235	TRANSPORTES RIO PAS S.L.	LA CALVA, -REVILLA- 21	39600	CAMARGO	39 1996 011473166	02/96 02/96	204.325
10 39100325235	TRANSPORTES RIO PAS S.L.	LA CALVA, -REVILLA- 21	39600	CAMARGO	39 1996 012283017	06/96 06/96	197.735

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101110531	ARDANAZ MORENO JOSE LUIS	LA MAZA 0	39292	MERUELO	39 1996 010190947	10/95 10/95	41.660
10 39101110329	CAÑADA SALAVERRI ROBERTO	TRAVESIA ESPIRITU SANTO 15	39770	LAREDO	39 1996 000057276	03/96 05/96	283.350
10 39100946540	CARBALLO ARRUZA ANTONIO	ATAULFO ARGENTA 1	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011505094	02/96 02/96	15.255
10 39101289575	CON-MOMICAN, S.L.	RESIDENCIA MONTEMAR 4	39770	LAREDO	39 1996 010591476	01/96 01/96	6.082
10 39101289575	CON-MOMICAN, S.L.	RESIDENCIA MONTEMAR 4	39770	LAREDO	39 1996 011507320	02/96 02/96	6.082
10 39100594714	CONSTRUCCIONES AHEDO FERNAN	TRETO 0	39760	BARCENA DE CIC	39 1995 012575452	08/95 08/95	5.220
10 39101000393	H.L. BIOCLYM, S.L.	OCHARAN MAZAS 13	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010598348	01/96 01/96	558.432
10 39101032325	H.L. BIOCLYM, S.L.	OCHARAN MAZAS 13	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010598550	01/96 01/96	2.634
10 39100341908	HERALBE, S.L.	HONTAÑON 3 3 C	39180	NOJA	39 1996 010596530	01/96 01/96	73.512
10 39100807912	HISPANO LUSA BIOCLIN, S. L.	OCHARAN MAZAS 13	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 950075175	01/95 01/95	60.120
10 39003412362	INCERA BUSTILLO ANGEL	SAINZ EZQUERRA 3	39750	COLINDRES	39 1996 000045354	03/96 05/96	253.608
10 39101094161	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	SILVESTRE OCHOA 9	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010598853	01/96 01/96	185.022
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 010474268	12/95 12/95	959.516
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 010597944	01/96 01/96	973.782
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 960008278	11/95 11/95	120.000
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 010335438	10/95 10/95	688.472
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1996 010341805	11/95 11/95	904.260
10 39101280784	PALAU MARIMON SANTIAGO	LA RONDA 54	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011507219	02/96 02/96	89.316
10 39101280784	PALAU MARIMON SANTIAGO	LA RONDA 54	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011447605	01/96 01/96	95.477
10 39101288666	COM-MOMICAM S.L.	RESIDENCIA MONTEMAR 4	39770	LAREDO	39 1996 010599661	01/96 01/96	301.108
10 39003356889	SALCINES FERNANDEZ JOSE LUI	JOSE ANTONIO 42	39770	LAREDO	39 1995 011026785	05/95 05/95	190.949
10 39101151048	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON (CLUB NAUTICO) 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010599055	01/96 01/96	82.253
10 39101297962	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON (CLUB NAUTICO) 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010599762	01/96 01/96	5.406
10 39101297962	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON (CLUB NAUTICO) 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011507421	02/96 02/96	6.082

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1995 011061747	05/95 05/95	32.854
10 39100806191	A.B. TALLER DE IMPRENTA YPU	MANUEL LLANO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010236721	10/95 10/95	32.854
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011448716	01/96 01/96	169.394
10 39100131033	DIAZ POSADA JOSE DOMINGO	URBANIZACION IVANA 0	39585	CILLORIGO	39 1996 010612896	01/96 01/96	66.852
10 39100172257	FERNANDEZ COLLANTES MIGUEL	PIZARRO 2	39400	CORRALES DE BU	39 1996 000041516	02/96 02/96	165.474
10 39004395702	HERRAN GONZALEZ AGUEDA	RONDA 0	39200	REINOSA	39 1995 012399640	07/95 07/95	90.316
10 39002832786	INDRE S.A.	LA PUENTUCA SN 0	39460	SANTILLANA DEL	39 1996 011448817	01/96 01/96	96.927
10 39004580002	NOVELOR ALTAMIRA S.L.	JULIO HAUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	39 1995 011037600	05/95 05/95	183.642
10 39100857725	ORDOÑEZ FERREIRO S.I.	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2	39300	TORRELAVEGA	39 1995 011062151	05/95 05/95	198.751
10 39003026079	RODRIGUEZ POLANCO ROBERTO	JUAN XXIII 20 1 E	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000048990	03/96 03/96	519.716
10 39100343726	SANTOS CANTERO MERCEDES	PABLO GARNICA 3 2 F	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000043031	03/96 03/96	45.781
10 39100343726	SANTOS CANTERO MERCEDES	PABLO GARNICA 3 2 F	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011453564	01/96 01/96	107.401
10 39100343726	SANTOS CANTERO MERCEDES	PABLO GARNICA 3 2 F	39300	TORRELAVEGA	39 1996 000036361	02/96 02/96	91.564
10 39100751429	URRUTIA CASTRO OSCAR	ARGUMOSA 14	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011455281	01/96 01/96	95.477
10 39100446079	ZUBIZARRETA MIER JOSE LUIS	SAN MARTIN 19	39500	CABEZON DE LA	39 1996 000053337	03/96 03/96	95.477
10 39100446079	ZUBIZARRETA MIER JOSE LUIS	SAN MARTIN 19	39500	CABEZON DE LA	39 1996 000052428	02/96 02/96	89.316

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39004150673	ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 14 0	39004	SANTANDER	39 1996 010626337	01/96 01/96	79.800
10 39003927068	ALUXIMETAL SA	CASTELAR 35 1 DCHA 0	39004	SANTANDER	39 1996 010625226	01/96 01/96	176.022
10 39101132254	ALVAREZ BLANCO MARIA SOL	SAN FERNANDO 16	39010	SANTANDER	39 1996 950085279	10/95 10/95	90.000
07 39044124748	ARROYO CALVO JESUS CARLOS	PROLFLORANES 37 0	39010	SANTANDER	39 1996 010412533	08/95 08/95	38.952
07 39044124748	ARROYO CALVO JESUS CARLOS	PROLFLORANES 37 0	39010	SANTANDER	39 1996 010412634	09/95 09/95	38.952
07 39044124748	ARROYO CALVO JESUS CARLOS	PROLFLORANES 37 0	39010	SANTANDER	39 1996 010412735	10/95 10/95	38.952

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 39044124748	ARROYO CALVO JESUS CARLOS	PROLFLORANES 37 0	39010	SANTANDER	39 1996 010558336	11/95 11/95	38.952
07 39044124748	ARROYO CALVO JESUS CARLOS	PROLFLORANES 37 0	39010	SANTANDER	39 1996 010559245	12/95 12/95	38.952
10 39003965161	AZCONA MARTINEZ JESUS GONZA	EDUARDO BENOT S.N. 0	39003	SANTANDER	39 1996 011978677	03/96 03/96	95.477
10 39100910871	CAZORLA REDONDO RAFAEL	GENERAL DAVILA 43 K	39006	SANTANDER	39 1996 010637350	01/96 01/96	229.818
10 39101258253	DIEGO OYARZABAL JOSE	PEÑA HERBOSA 21	39003	SANTANDER	39 1996 011933615	02/96 02/96	23.722
10 39004928188	ELECTRICIDAD J.R. MIGUEL S.	LOS CAÑOS 7 0	39001	SANTANDER	39 1996 011931389	02/96 02/96	246.495
10 39001058292	FUOLI BATTISTINI MARIO	PEREDA 3 0	39004	SANTANDER	39 1996 010621687	01/96 01/96	37.908
10 39100462348	GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLO	MIGUEL ARTIGAS, 2 0	39007	SANTANDER	39 1996 010634522	01/96 01/96	377.092
07 39044103934	GOMEZ TERMIS RAFAEL	ALONSO 7-4 D 0	39010	SANTANDER	39 1996 010414351	07/95 07/95	13.066
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1996 010623509	01/96 01/96	182.911
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 010413745	09/95 09/95	38.952
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 010413846	10/95 10/95	38.952
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 010558639	11/95 11/95	38.952
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 012039002	03/96 03/96	40.310
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 012036978	02/96 02/96	40.310
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 012034958	01/96 01/96	40.310
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 010559750	12/95 12/95	38.952
07 48111934726	GUERRA DOMINGUEZ FRANCISCO	CASTROS 41 2 A	39005	SANTANDER	39 1996 010413644	08/95 08/95	38.952
10 39004165528	JACOME RUIZ ANGEL LUIS	MONTEVIDEO 1 A 5 IZD	39008	SANTANDER	39 1996 010626640	01/96 01/96	102.590
10 39100510141	MARTINEZ RUBIRA ARTURO	GENERAL DAVILA 268 6 B	39006	SANTANDER	39 1996 011591788	11/95 11/95	6.917
10 39101276441	ORTEGA SAN MIGUEL CONSTANTI	FERNANDO VI 21	39008	SANTANDER	39 1996 011934120	02/96 02/96	76.275
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1996 011955237	03/96 03/96	215.471
10 39100592488	PROYECTOR, S.I.	PANAMA S/N 0	39005	SANTANDER	39 1996 011608259	12/95 12/95	1.243
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1996 011933211	02/96 02/96	121.477
10 39101294427	RESTAURACIONES GENERALES 20	FRANCISCO QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1996 011934423	02/96 02/96	30.106
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1996 010638764	01/96 01/96	123.979
07 391003461722	SOMARRIBA DIEGO MARIA ANGEL	JUAN XXIII 5 1 DRC	39001	SANTANDER	39 1996 012038901	03/96 03/96	40.310
07 391003461722	SOMARRIBA DIEGO MARIA ANGEL	JUAN XXIII 5 1 DRC	39001	SANTANDER	39 1996 012036877	02/96 02/96	40.310
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CALVO SOTELO 6	39002	SANTANDER	39 1996 010632401	01/96 01/96	46.194
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CALVO SOTELO 6	39002	SANTANDER	39 1996 011933110	02/96 02/96	88.480
10 39003974659	TARRIO PEREIRA JUAN CARLOS	STA LUCIA 43 0	39003	SANTANDER	39 1996 011979384	03/96 03/96	381.904
10 39100571472	TEJADOS MARTIN, S.L.	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	39008	SANTANDER	39 1996 010635330	01/96 01/96	150.989

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390040062569	AIZPEOLEA ITURBE JUAN JOSE	AVDA DE BILBAO 83 2 B	39600	CAMARGO	39 1996 010672918	01/95 03/95	112.886
07 390040081464	ALONSO FERNANDEZ MANUEL	GRAL DIAZ DE VILLEGAS 8-3 0	39009	SANTANDER	39 1996 010653215	01/95 04/95	112.886
07 390043546687	ALVARADO GARCIA MOCHALES PE	AVDA VALDECILLA 27 P1 10C 0	39011	SANTANDER	39 1996 010703735	01/95 10/95	376.286
07 390043546687	ALVARADO GARCIA MOCHALES PE	AVDA VALDECILLA 27 P1 10C 0	39011	SANTANDER	39 1996 011335649	11/95 12/95	66.895
07 330064867623	ALVAREZ SANCHEZ JUAN CARLOS	FELIPE JAYO 11 0	39600	MALIANO	39 1996 010707876	01/95 08/95	301.028
07 390032404219	ALZAGA RUIZ NICOLAS	DOÑANA,8 BAJO-NAYCO,S.C. 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010767490	01/95 12/95	451.543
07 390036751334	BALBAS GUTIERREZ MILAGROS	MADRID 16 4	39009	SANTANDER	39 1996 010755164	12/95 12/95	35.235
07 340016241094	BARCENILLA HINOJAL RICARDO	OJAIZ-HOTEL CASABLANCA 5 B	39011	SANTANDER	39 1996 011345854	12/95 12/95	33.448
07 390044903677	BARCINA FUENTE JUAN CARLOS	CARDENAL HERRERA ORIA 61 9| C	39011	SANTANDER	39 1996 010728286	12/95 12/95	37.629
07 200039117539	BAREZ GOMEZ JOSE R	CASTILLA 63 5 15 0	39009	SANTANDER	39 1996 010683830	01/95 12/95	451.543
07 390050411863	BEJERANO AURRE M VICENTA	FELIPE JAYO 11 0	39600	MALIAÑO	39 1996 010707977	01/95 10/95	376.286
07 390050411863	BEJERANO AURRE M VICENTA	FELIPE JAYO 11 0	39600	MALIAÑO	39 1996 011336659	11/95 12/95	66.895
07 300057809928	BERNAL HERNANDEZ FRANCISCO	TABLANCA 5 3 IZD 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010706967	01/95 12/95	451.543
07 390049264940	BOLADO SOLANA FCO JAVIER	BERNARDO LAVIN 33	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010769413	01/95 02/95	75.257
07 390046916025	CALVO REBOLLEDO JUAN LUIS	CISNEROS 13 2|	39007	SANTANDER	39 1996 010676554	04/95 09/95	225.771
07 390033089986	CANO PELAYO JOSE MANUEL	RUIZ DE ALDA,9-ECNOCAN 0	39009	SANTANDER	39 1996 010649878	02/95 02/95	37.629
07 390034141731	CARAMES POUSO PEDRO	LUIS V. DE VELASCO 5 A 2| A	39011	SANTANDER	39 1996 010667965	01/95 10/95	338.657
07 390034141731	CARAMES POUSO PEDRO	LUIS V. DE VELASCO 5 A 2| A	39011	SANTANDER	39 1996 011328777	11/95 12/95	66.895
07 480105879401	COBOS LOPEZ PILAR	AVDA CANTABRIA, 24-A-2 C 0	39600	MALIAÑO	39 1996 010744656	01/95 12/95	451.543
07 390048566237	COLINA ALONSO LUIS SANTIAGO	18 DE JULIO 18 0	39610	ASTILLERO	39 1996 010703230	05/95 05/95	37.629
07 390043782925	CORBACHO MARQUINA JOSE ANTO	SANTA ANA 8 1 A 0	39600	MALIA/O	39 1996 010670995	01/95 12/95	451.543
07 390036919163	COTERILLO POLANCO MARCELINO	LEONARDO TORRES QUEVEDO32 0	39011	SANTANDER	39 1996 010669581	05/95 10/95	150.514
07 390036919163	COTERILLO POLANCO MARCELINO	LEONARDO TORRES QUEVEDO32 0	39011	SANTANDER	39 1996 011329282	11/95 12/95	66.895
07 390047963019	CUETO PUENTE RAMON	GTRREZ.SOLANA,13-1 C-CANTABROV	39011	SANTANDER	39 1996 010732734	05/95 12/95	150.514
07 390055260247	DE LA HERA CUADRIELLO CARLO	SANTA ANA 16 4 IZQ	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010756477	01/95 12/95	451.543
07 390047664642	DIAZ GUTIERREZ LUISA F	VARADERO 2 0	39009	SANTANDER	39 1996 010679786	01/95 12/95	451.543
07 390038172079	DIEZ LOPEZ JOSE	LA SOLANA,8-SERDILOP 0	39518	MARINA DE CUDE	39 1996 010710910	01/95 12/95	451.543
07 390040044583	DIEZ ROZAS M CONCEPCION	SIXTO OBRADOR 5 0	39011	SANTANDER	39 1996 010690496	02/95 12/95	75.257
07 391001715217	DOMINGUEZ MARTIN MARIA TERE	LAS CANTERAS 8	39608	CAMARGO	39 1996 010760925	01/95 07/95	246.645
07 091001631346	EL BADADI --- MOHAMED	LUIS DE LA CONCHA 34 5| DCH	39470	PIELAGOS	39 1996 010783456	12/95 12/95	35.235
07 390038390937	FALAGAN FALAGAN MAXIMILIANO	ALDAY 25 A 4| IZQ	39600	CAMARGO	39 1996 010771938	07/95 08/95	139.830
07 390038390937	FALAGAN FALAGAN MAXIMILIANO	ALDAY 25 A 4| IZQ	39600	CAMARGO	39 1996 011347874	12/95 12/95	62.147
07 391000589916	FERNANDEZ ALAMO BALDOMERO	EL PEDROSO 29	39011	SANTANDER	39 1996 010772645	01/95 12/95	451.543
07 390050345680	FERNANDEZ MATA PEDRO	BERNARDO LAVIN 16 1 D 0	39610	ASTILLERO	39 1996 010727074	05/95 05/95	37.629
07 390037296453	FERNANDEZ ROMANOS ALVARO	GRAL YAGUE 4 2C 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010717273	01/95 12/95	451.543
07 390043912459	GALVAN FERNANDEZ RAMIRO SEG	LOS PILIS, 1 SAN JUAN DE LA CA	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 010727276	02/95 12/95	338.657
07 390039326581	GARCIA CASTANEDO JOSE LUIS	MARQUES DE LA HERMIDA 36 0	39009	SANTANDER	39 1996 010650383	01/95 12/95	451.543
07 391000787754	GARCIA DIAZ MARIA LUISA	EULOGIOFERNANDEZ BARROS 17	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1996 010751023	01/95 12/95	451.543
07 280265601754	GARCIA GONZALEZ JUAN MANUEL	DE LA CONCORDIA 18 4 D	39600	CAMARGO	39 1996 010771231	01/95 02/95	75.257
07 390028775005	GARCIA TURIA FERNANDO	BERNARDO LAVIN 8 1| F	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010680901	02/95 04/95	112.886
07 390030027214	GIRALDO LORENZO FRANCISCO	AVDA. DE BILBAO 93, 1 B 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010671201	01/95 12/95	451.543
07 390029767334	GONZALEZ GOMEZ M PILAR	SANTA TERESA 1 0	39600	MALIAÑO CAMA	39 1996 010680291	01/95 12/95	413.914
07 280463161250	GONZALEZ TARRIO GARCIA LAGO	PARAYAS 128	39011	SANTANDER	39 1996 010775574	02/95 12/95	413.914
07 390033677848	GUTIERREZ DE LA FUENTE MANU	VISTA ALEGRE *	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010754861	01/95 03/95	112.886
07 390029859886	GUTIERREZ PELLON ANTONIO	B TOMAS MAZA SOLANO 62 0	39480	GUARNIZO	39 1996 011344137	12/95 12/95	33.448
07 390026934227	GUTIERREZ RUBIN MANUEL	NO CONSTA 0	39478	PIELAGOS	39 1996 010716465	02/95 12/95	263.400
07 390026898356	HAYA MARTINEZ CESAR FELIPE	LEOPOLDO PARDO,2-4 H 0	39009	SANTANDER	39 1996 010763854	09/95 09/95	37.629
07 390051779361	HERRERO NAVAMUEL CARLOS	AVDA PEDRO S MARTIN 21 0	39010	SANTANDER	39 1996 010711516	05/95 12/95	301.028
07 390026734769	IBAÑEZ GOMEZ MANUEL	URBANIZ. LAS ACACIAS 6 3| DCH	39011	SANTANDER	39 1996 010661396	01/95 12/95	838.982
07 391000697929	KANDJI --- ALIOUNE	CAMARREAL 82	39011	PEÑACASTILLO	39 1996 010750013	05/95 05/95	37.629
07 391001916085	KANTEYE --- MAMADOU	BOO DE GUARNIZO 63	39673	BOO	39 1996 010765571	01/95 11/95	301.028
07 280247759919	LAIGLESIA HIGUERA JESUS	GARCIA MORATO 13 0	39009	SANTANDER	39 1996 011333629	11/95 12/95	66.895
07 280247759919	LAIGLESIA HIGUERA JESUS	GARCIA MORATO 13 0	39009	SANTANDER	39 1996 010697772	01/95 10/95	376.286
07 390041678631	LASTRA FREIJE JOSE LUIS	CAMARREAL,60 BAJO-CABLECOM 0	39011	SANTANDER	39 1996 010767995	06/95 10/95	112.886
07 390033577616	LECUE RIEGAS FELIPE	JOSE ANTONIO 20 10C 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010692116	01/95 12/95	451.543
07 390049463485	MADRAZO HELGUERA JOSE LUIS	GRAL MOSCARDO 8 7 C 0	39009	SANTANDER	39 1996 010719091	04/95 12/95	263.400
07 470031216094	MARGARIDA VEGA ANGEL MANUEL	OJAIZ,5-GU.AN HOSTELERA 0	39011	SANTANDER	39 1996 010787092	12/95 12/95	37.629
07 390048522383	MARTIN LEJARRETA PEDRO LUIS	PASAJE DE LA PUNTIDA 2-7 0	39001	SANTANDER	39 1996 010685648	01/95 12/95	451.543
07 390032913467	MARTINEZ ARENAL JOSE MARIA	JUAN DE HERRERA 14	39100	SANTA CRUZ DE	39 1996 010661093	01/95 12/95	451.543
07 390046655337	MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO	ALCALDE ARCHE 5 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010716364	02/95 02/95	37.629
07 390054287318	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MAN	FRANCISCO ITURRINO 7	39011	SANTANDER	39 1996 010746676	04/95 07/95	150.514
07 391001332267	MELLADO GONZALEZ JOSE MARIA	BILBAO 44 2| A	39600	CAMARGO	39 1996 010746070	09/95 12/95	150.514
07 480048962528	MELLADO MACARRILLA VICENTE	BARRIO LA TORRE, 99 0	39012	SANTANDER	39 1996 011334639	11/95 12/95	66.895

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480048962528	MELLADO MACARRILLA VICENTE	BARRIO LA TORRE, 99 0	39012	SANTANDER	39 1996 010700095	01/95 10/95	376.286
07 390026369910	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUI	URBANIZ LOS JARDINES 20 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010649171	01/95 11/95	413.914
07 390036463162	MILLAN MADRAZO ALVARO	LA LIBERTAD 17	39600	CAMARGO	39 1996 010766480	01/95 12/95	451.543
07 390025201361	MODINO LORENZO MANUEL	MENENDEZ PELAYO 4 4H 0	39600	MALIAÑO	39 1996 010697166	01/95 12/95	451.543
07 280273992860	MOYA VAZQUEZ MAXIMIANO	RIVAS 16	39691	ASTILLERO (EL)	39 1996 010714950	01/95 05/95	188.143
07 390030205147	NOVAL VARELA LEANDRO	MENEDEZ PELAYO 126 1 D 0	39600	MALIAÑO	39 1996 010704139	01/95 10/95	376.286
07 390030205147	NOVAL VARELA LEANDRO	MENEDEZ PELAYO 126 1 D 0	39600	MALIAÑO	39 1996 011335750	11/95 11/95	33.448
07 390032218909	PALACIOS NAZABAL LUIS	GR DIAZ DE VILLEGAS 1 1C 0	39009	SANTANDER	39 1996 010669076	01/95 08/95	225.771
07 280279273401	PEDRAJA CASTILLO MARIA ANGE	GALIZANO 0	39160	GALIZANO	39 1996 010750518	01/95 12/95	451.543
07 390033181431	PEÑA GUTIERREZ CASIMIRO	MANUEL RIOZ 10-4B 0	39011	SANTANDER	39 1996 011334336	11/95 12/95	66.895
07 390033181431	PEÑA GUTIERREZ CASIMIRO	MANUEL RIOZ 10-4B 0	39011	SANTANDER	39 1996 010699287	01/95 10/95	376.286
07 390019319323	QUINTANILL ORTIZ CLAUDIO	18 DE JULIO 37 G 0	39610	ASTILLERO	39 1996 010672514	04/95 08/95	112.886
07 390050489059	REBANAL COLINO FRANCISCO JA	J.SAINZ DE LA MAZA 29 1	39011	SANTANDER	39 1996 010768807	01/95 12/95	451.543
07 390051917484	REVERT ARCE AGUSTIN ANTO	GARCIA MORATO 1A 3D 0	39009	SANTANDER	39 1996 010723236	01/95 12/95	451.543
07 390032816770	RIVAS GANDARA JOAQUIN ANGEL	LEOPOLDO PARDO, 2-4 H 0	39009	SANTANDER	39 1996 010763955	09/95 09/95	37.629
07 391001874659	RODRIGUES LINO JOSE	POETA MIGUEL HERNANDEZ 5 3| B	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010764662	01/95 12/95	451.543
07 390039002037	RODRIGUEZ CAVIA FEDERICO	AVDA LA CONCORDIA 20 0	39600	MALIAÑO	39 1996 011335447	11/95 12/95	66.895
07 390046776484	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE AN	RUIZ DE ALDA 17 7B 0	39009	SANTANDER	39 1996 010675443	01/95 10/95	376.286
07 390046776484	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE AN	RUIZ DE ALDA 17 7B 0	39009	SANTANDER	39 1996 011330292	11/95 12/95	66.895
07 280358138643	RUBIO LOPEZ MANUEL	AUGUSTO GONZALEZ LINARES,2,PTA	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 010785678	11/95 12/95	75.257
07 390047350606	RUIZ HAYA JUAN CARLOS	CANTABRIA 26 1 B	39600	CAMARGO	39 1996 010766682	01/95 12/95	451.543
07 390038870075	RUIZ MARTINEZ EUSEBIO	LUIS VICENTE DE VELASCO 9 1|	39011	SANTANDER	39 1996 010663824	06/95 12/95	263.400
07 390051868277	SALMON LIAÑO MOISES	BILBAO 77	39600	CAMARGO	39 1996 011347470	12/95 12/95	33.448
07 390051868277	SALMON LIAÑO MOISES	BILBAO 77	39600	CAMARGO	39 1996 010770625	04/95 10/95	112.886
07 390047566733	SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN	AVDA SOTILEZA 24 0	39009	SANTANDER	39 1996 010679382	01/95 05/95	112.886
07 390027454690	SANCHEZ GOMEZ CARLOS ANGEL	LA CONCORDIA 18 4 A	39600	CAMARGO	39 1996 010761127	04/95 04/95	37.629
07 390037743966	SANTOS MENENDEZ JOSE RAMON	URB LOS JARDINES 17 0	39600	MURIEDAS	39 1996 010723438	01/95 12/95	451.543
07 391000860304	SODEINDE GBADELA ADEKUNLE	CISNEROS 98 E 3| DCH	39007	SANTANDER	39 1996 010770726	01/95 03/95	112.886
07 390026363644	SOPELANA ELGUEZABAL JESUS F	RAMIRO LEDESMA,23-OBRAS CANTAB	39600	CAMARGO	39 1996 010761834	01/95 02/95	201.722
07 390049238163	SUMILLERA RODRIGUEZ JAVIER	NUEVO PARQUE,31-2| DCHA-PEÑACA	39011	SANTANDER	39 1996 010718586	01/95 10/95	376.286
07 390049238163	SUMILLERA RODRIGUEZ JAVIER	NUEVO PARQUE,31-2| DCHA-PEÑACA	39011	SANTANDER	39 1996 011338679	11/95 12/95	66.895
07 390042045817	TRUEBA CUE CONSTANTINO	FINCA MONTE CARMELO 35 2|	39470	RENEDO (CAPITA	39 1996 010666147	01/95 12/95	451.543
07 390028734484	URIARTE RUIZ ENR FELICIANO	B PESQUERO ENTREPATIO 6 0	39009	SANTANDER	39 1996 010703634	01/95 12/95	451.543
07 390041943056	VILLALOBOS VILLALOBOS LUIS	SAN RAMON 13 2| IZQ	39011	SANTANDER	39 1996 010741424	03/95 12/95	301.028
07 390045671694	VIÑUALES ALMIÑAQUE JUAN	NUEVA MONTAÑA 33 C	39011	SANTANDER	39 1996 010687870	01/95 12/95	451.543
07 470031611370	ZAMORA SANCHEZ JUAN CARLOS	PEÑA HERBOSA, 31-5 72 BJ DCH	39003	SANTANDER	39 1996 010744454	01/95 05/95	150.514
07 390052531214	ZORRILLA GARCIA EMILIO	SAN FERNANDO 16 P-5 1,T 0	39010	SANTANDER	39 1996 011338073	11/95 12/95	66.895
07 390052531214	ZORRILLA GARCIA EMILIO	SAN FERNANDO 16 P-5 1,T 0	39010	SANTANDER	39 1996 010717374	02/95 10/95	338.657

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390054048454	ARANGUREN GARCIA NATIVIDAD	GENERAL MOLA75 0	39770	LAREDO	39 1996 010834784	01/95 12/95	451.543
07 390044529926	CAVIEDES ABASCAL LUCIANO	COMANDANTE VILLAR 8	39770	LAREDO	39 1995 011712556	05/94 12/94	373.248
07 480046637255	FERNANDEZ ALONSO MANUEL	MENENDEZ PELAYO,9-B-1B 0	39700	CASTR URDIAL	39 1996 010840141	01/95 12/95	451.543
07 390018388426	FORON LOPEZ FRANCISCO	18 JULIO, 1 0	39770	LAREDO	39 1996 011350100	11/95 11/95	33.448
07 390028763180	FUERTES SARALEGUI MARIA ANT	HURTADO DE MENDOZA 4	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010853780	05/95 12/95	301.028
07 390054062093	GARAY TRABADO JOSE RAMON	P MENENDEZ PELAYO, 39 0	39700	CASTR.URDIAL	39 1996 010835592	05/95 05/95	37.629
07 390043106854	GONZALEZ RIVA FCO JAVIER	EMPERADOR 18 1 IZD	39770	LAREDO	39 1996 010850750	01/95 12/95	451.543
07 480061216557	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	SILVESTRE OCHOA 9 C 2| A	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010863480	06/95 12/95	263.400
07 480049749238	LAURENT LARRAZABAL JOSE LUI	EL CHORRILLO 2 7| B	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010858632	09/95 10/95	75.257
07 481005639424	LLORENTE SIESO ANA	FRANCIA.RD. REYMAR 1 5| A	39770	LAREDO	39 1996 010865504	07/95 11/95	188.143
07 390035280671	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	EL CARMEN 6 BJ	39750	COLINDRES	39 1996 010848831	10/95 12/95	112.886
07 390042487973	ORTIZ ARROYO FEDERICO MANUE	RUAYUSERA,29-3 0	39770	LAREDO	39 1996 011349086	11/95 12/95	66.895
07 390034294305	PEREZ RETUERTO DOMINGO	LEONARDO RUCABADO 16 6A 0	39700	CASTRO URDIA	39 1996 010828219	01/95 12/95	451.543
07 390041880917	PEREZ ZABALLA PEDRO LUIS	SILVESTRE OCHOA 4	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011360305	11/95 11/95	33.448
07 390052961650	REVILLA LASO MARIA REYES	CALLEJILLA 3	39770	LAREDO	39 1996 011242891	01/95 04/95	26.760
07 390036050611	ROMAN LUSARES ADOLFO	SAEZ EZQUERRA 22 0	39750	COLINDRES	39 1996 011356665	11/95 11/95	33.448
07 390036050611	ROMAN LUSARES ADOLFO	SAEZ EZQUERRA 22 0	39750	COLINDRES	39 1996 010820236	01/95 10/95	376.286
07 390043434937	RUIZ ALVAREZ VICTOR MANUE	RAIMUNDO REVILLA, 2 0	39770	LAREDO	39 1996 010821448	01/95 12/95	451.543
07 390034477187	RUIZ GARCIA JUAN CARLOS	VICTORIA 0	39770	LAREDO	39 1996 011353837	11/95 12/95	66.895
07 480095484132	SAINZ BUDIA M MERCEDES	FRANCIA RCIA REYMAR 1 5	39770	LAREDO	39 1996 010865403	07/95 09/95	112.886
07 390050725600	SAIZ GARCIA MARIA PAZ	C/ CERVANTES, 2 -3 D 0	39740	SANTONA	39 1996 010838424	01/95 03/95	75.257
07 390032455547	VALENCIA NEGRETE JOSE LUIS	EL TORREJON 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 955075931	05/94 06/95	60.120
07 390050798752	VEGA FERNANDEZ ANA ISABEL	MARQUES DE COMILLAS 6 0	39770	LAREDO	39 1996 010826805	05/95 10/95	112.886
07 390050798752	VEGA FERNANDEZ ANA ISABEL	MARQUES DE COMILLAS 6 0	39770	LAREDO	39 1996 011357877	12/95 12/95	33.448
07 390025702832	VEGA GREGORIO JOSE	MARQUES DE COMILLAS 6 0	39770	LAREDO	39 1996 010826906	01/95 12/95	451.543
07 390051194230	VIADERO EDILLA ARTURO	EL CARMEN 12	39180	NOJA	39 1996 010847114	01/95 12/95	451.543

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390035813868	ABAD VEGA TIMOTEO	SANTANDER, 4 - 3 B 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010881163	02/95 02/95	35.235
07 390045321585	ALONSO VAZQUEZ MARIA ISABEL	MENENDEZ PELAYO 2 ES D 2D 0	39509	MURIEDAS	39 1996 010965837	01/95 12/95	451.543
07 390028111462	ARCE CANSER MANUELA	GARCIA MORATO 1A 3D 0	39009	SANTANDER	39 1996 010935525	01/95 12/95	451.543
07 390047264114	BAÑOS PRIMO M JESUS	GERMAN CASTRO,S/N 0	39520	COMILLAS	39 1996 010980688	05/95 10/95	225.771
07 390047264114	BAÑOS PRIMO M JESUS	GERMAN CASTRO,S/N 0	39520	COMILLAS	39 1996 011388694	11/95 12/95	66.895
07 390046888844	BERRAZUETA FERNANDEZ LORENZ	AVDA.ESPAÑA 6,3 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010961692	01/95 12/95	451.543
07 390036695659	BLANCO SANCHEZ FLORENCIO	EL CID 5 4 I	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010927138	01/95 10/95	376.286
07 390034686648	CADELO ESCALONA M ENGRACIA	CISNEROS 99 2 D	39007	SANTANDER	39 1996 010947245	01/95 03/95	112.886
07 390028511586	CANALES ECHEVARRIA JESUS	LEONOR DE LA VEGA 4 3 A	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010967251	01/95 12/95	225.771
07 390046930068	CASTILLO AGUILERA ADOLFO	VENTA DE ONTORIA S/N 0	39500	CABEZON DE LA	39 1996 010994230	01/95 12/95	413.914
07 390053416338	CRESPO LOBETO ROSA	SAN JOSE 3	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010997159	01/95 12/95	451.543
07 390010784636	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGUE 10 6 D 0	39538	TORRELAVEGA	39 1996 010882981	01/95 10/95	376.286
07 390010784636	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGUE 10 6 D 0	39538	TORRELAVEGA	39 1996 011367577	11/95 12/95	66.895
07 390048292011	DIEZ EZQUERRA JOSE BENITO	SAN CELEDONIO 35 A 5 IZQ	39001	SANTANDER	39 1996 010987257	04/95 12/95	301.028
07 390048292011	DIEZ EZQUERRA JOSE BENITO	SAN CELEDONIO 35 A 5 IZQ	39001	SANTANDER	39 1996 011389809	06/95 06/95	33.448
07 391001237792	DURAN ROMERO FRANCISCO	SAN JOSE 16 1' DRA	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010988671	01/95 12/95	225.771
07 390029746419	FERNANDEZ CANO JOSE MANUEL	CRESPO QUINTANA 12 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010912788	01/95 06/95	188.143
07 390039070947	FERNANDEZ COLLANTES MIGUEL	SAN BENITO 2 0	39400	LOS CORRALES	39 1996 010893590	01/95 12/95	413.914
07 390006806626	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	PEÑAS ARRIBA 4 1 DCH	39200	REINOSA	39 1996 010962807	01/95 05/95	176.175
07 390037977877	FUENTE RIVA RICARDO	JOAQUIN CAYON 19-5 C 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010967049	01/95 10/95	376.286
07 390037977877	FUENTE RIVA RICARDO	JOAQUIN CAYON 19-5 C 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011385563	11/95 12/95	66.895
07 390036175701	GARCIA BARRIENTOS JOSE LUIS	JOSE MARIA PEREDA 5 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010872978	05/95 12/95	301.028
07 390036175701	GARCIA BARRIENTOS JOSE LUIS	JOSE MARIA PEREDA 5 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011255524	01/95 04/95	26.760
07 290085485059	GARCIA MARIN JUAN ANTONIO	LASAGA LARRETA 12 4| D	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011023532	10/95 11/95	75.257
07 390055353611	GATO RUCABADO LUIS ANGEL	ARGUMOSA 14 B	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011028784	12/95 12/95	37.629
07 390043140806	GOMEZ MANSO JUAN CARLOS	JUAN XXIII 5 5 2 D	39400	C DE BUELNA	39 1996 010941787	01/95 02/95	75.257

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
007 390052308518	GONZALEZ DIAZ JUAN ALFONSO	GENERAL CEBALLOS 14 1 D	39340	SUANCES	39 1995 011937979	01/94 12/94	437.675
07 390053007120	GONZALEZ DIEZ ROBERTO	RONDA 5 4 B	39200	REINOSA	39 1996 011393445	01/95 04/95	133.790
07 390035648463	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN C	M VALDECILLA PELAYO 14-1D 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010934818	01/95 12/95	451.543
07 390050142384	GONZALEZ GONZALEZ RAFAELA	BONIF DEL CASTILLO 15 1A 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011378388	12/95 12/95	33.448
07 390033706443	GONZALEZ GUTIERREZ JESUS	FERNANDEZ VALLEJO 204 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010907940	01/95 12/95	451.543
07 390027335765	GONZALEZ MARAY HIGINIO	PABLO GARNICA 21 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010891368	01/95 12/95	451.543
07 390050433485	GUTIERREZ BARRIUSO JAVIER	ALCALDE DEL RIO 8 1D 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010945225	01/95 05/95	150.514
07 390036006959	GUTIERREZ GUTIERREZ ANTONIO	LOPEZ MUŞIZ,3 0	39200	REINOSA	39 1996 010881466	04/95 12/95	112.886
07 390051086621	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL	CIUDAD JARDIN 2	39200	REINOSA	39 1996 010994331	01/95 12/95	451.543
07 070073632646	HORMAECHEA GOMEZ MIGUEL ANG	LOS INFANTES 6 B 2 D	39005	SANTANDER	39 1996 010977759	01/95 12/95	451.543
07 391003335218	LOPEZ ROMAN MARIO	LA LLAMA 50	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011027572	11/95 12/95	75.257
07 390047344744	LOPEZ VEGA JOSE ANTONIO	PL LEONOR DE LA VEGA 3 7B 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010948861	01/95 07/95	263.400
07 390049016073	MARTINEZ SEBASTIAN MARGARIT	NESTARES 0	39200	REINOSA	39 1996 010922286	09/95 09/95	37.629
07 390049016073	MARTINEZ SEBASTIAN MARGARIT	NESTARES 0	39200	REINOSA	39 1996 011376469	12/95 12/95	33.448
07 390028675981	OBREGON COBO ANTONIO	RUISEÑADA 112	39520	COMILLAS	39 1996 011020296	07/95 09/95	112.886
07 390039997194	PEREA MEDIAVILLA OLEGARIO	PINTOR VARELA 5 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010929259	01/95 12/95	451.543
07 390039002643	PEREZ GIL HILARIO	FERIAL 3 0	39200	REINOSA	39 1996 010963211	01/95 12/95	451.543
07 390034470723	PUENTE GUTIERREZ MARCELINO	EMILIO REVUELTA 76	39300	TORRELAVEGA	39 1996 012391737	12/95 12/95	27.470
07 390047102042	RODRIGUEZ BLANCO EDUARDO JO	PINTOR SALCESS/N 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011373237	12/95 12/95	33.448
07 290066639474	RODRIGUEZ GONZALEZ M ELVIRA	LASAGA LARRETA 12 4| D	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011023633	10/95 11/95	75.257
07 390049024056	RUIZ CABRERO JOSE MANUEL	PALENCIA 57	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011273914	01/95 07/95	46.830
07 390055952987	RUIZ LOPEZ PATRICIA	CAPITAN PALACIOS 3 1|	39009	SANTANDER	39 1996 011019993	07/95 09/95	105.705
07 390049413773	SAIZ LOPEZ JOSE ANTONIO	JULIAN CEBALLOS 22 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010925724	11/95 11/95	37.629
07 390008236768	SAIZ SERNA EDUARDO	AVDA.CAMPOO 1 0	39212	NESTARES	39 1996 010980385	03/95 09/95	225.771
07 390050671137	SALAS SAIZ PARDO CARMEN EVA	ALONSO ASTULEZ 13 1 DRA	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010983116	07/95 12/95	225.771
07 390038979506	SANCHEZ LOPEZ CARLOS JAVIER	JOSE MARIA PEREDA 30	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011002920	01/95 12/95	451.543
07 390040088235	SERNA PEREZ MIGUEL	VIRGEN DEL CAMINO 5 0	39570	POTES	39 1995 000006777	10/94 10/94	30.395
07 390056132742	URRUTIA CASTRO OSCAR	SANTANDER 45 BJ	39600	CAMARGO	39 1996 011005849	06/95 11/95	150.514
07 390041857372	VILLEGAS GUTIERREZ ISIDORO	JOSE M PEREDA 87 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 010956036	04/95 04/95	37.629
07 390041857372	VILLEGAS GUTIERREZ ISIDORO	JOSE M PEREDA 87 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011383038	12/95 12/95	33.448
07 390037861881	ZUBIZARRETA MIER JOSE LUIS	SAN MARTIN 19	39500	CABEZON DE LA	39 1996 010995038	01/95 12/95	451.543

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390047902900	ABDULNOUR SAKUR ISKANDAR	SAN LUIS 34 1 0	39010	SANTANDER	39 1996 011079813	03/94 03/94	27.089
07 390046757791	ABIAN PEREZ MARIA CARMEN	VALLICIERGO 1A 2 DCHA 0	39003	SANTANDER	39 1996 011140639	02/95 12/95	338.657
07 390037933219	AGUERO MUÑOZ JOSE MANUEL	B. EL SOMO 25 0	39012	SANTANDER	39 1996 011035959	01/95 12/95	451.543
07 390039565950	AGUIRRE REVUELTA SEBASTIAN	FERNANDO VI 2 0	39008	SANTANDER	39 1996 011053642	06/95 06/95	37.629
07 390029807851	ALBO BUSTAMANTE ROSARIO	BAJADA ENCINA 4 BAJ 0	39005	SANTANDER	39 1996 011126289	01/95 10/95	376.286
07 390029807851	ALBO BUSTAMANTE ROSARIO	BAJADA ENCINA 4 BAJ 0	39005	SANTANDER	39 1996 011413855	11/95 12/95	66.895
07 390052205050	ALICHIGUERRA GUTIERREZ ROBE	FDO ATECA 4 1D 0	39012	SANTANDER	39 1996 011118108	01/95 10/95	376.286
07 390052205050	ALICHIGUERRA GUTIERREZ ROBE	FDO ATECA 4 1D 0	39012	SANTANDER	39 1996 011411936	11/95 12/95	66.895
07 390044125859	ALONSO MARCOS ANTONIO	CISNEROS 93 0	39007	SANTANDER	39 1996 011059908	01/95 12/95	451.543
07 390049983144	ALONSO PEREZ MIGUEL ANGEL	ASILO 6 1 IZDA 0	39001	SANTANDER	39 1996 011142356	01/95 12/95	451.543
07 390041635787	ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO	VIA CORNELIA 15	39001	SANTANDER	39 1996 011175193	01/95 12/95	451.543
07 390032909932	AMANN GARAY FRANCISCO JA	S CELEDONIO 49 10	39001	SANTANDER	39 1996 011093553	04/95 12/95	150.514
07 391000002963	ARAMBURU TORRE JAIME	FERNANDEZ DE ISLA 21	39008	SANTANDER	39 1996 011179035	01/95 08/95	301.028
07 390045983209	ARENAL GUTIERREZ JOSE PABLO	LA CALZADA 25	39478	PIELAGOS	39 1996 011149228	01/95 12/95	376.286
07 390045214784	ARRARTE RUBIO NICOLAS	SANTA LUCIA 36 3	39003	SANTANDER	39 1996 011177116	01/95 12/95	451.543
07 390056121426	ARRIARAN BELMONTE JOSE	SANTA TERESA DE JESUS 2	39003	SANTANDER	39 1996 011147713	01/95 04/95	150.514
07 390028338303	ARROYO FERNANDEZ PEDRO EUSE	MALAGA, 8 ENTL.IZQ 0	39007	SANTANDER	39 1996 011153268	01/95 03/95	112.886
07 390039544025	ARTECHE PEREZ ALICIA	PLAZA DE LOS REMEDIOS 4 P 0	39001	SANTANDER	39 1996 011062534	03/95 10/95	112.886
07 390039544025	ARTECHE PEREZ ALICIA	PLAZA DE LOS REMEDIOS 4 P 0	39001	SANTANDER	39 1996 011402640	12/95 12/95	33.448
07 390055721605	AURORA SUAREZ MIGUEL ANGEL	ALTA 20 ENTLO 0	39008	SANTANDER	39 1996 011143669	01/95 12/95	451.543
07 390036628163	BARQUIN ORELLANA MANUEL	FERNANDO DE LOS RIOS 50 0	39006	SANTANDER	39 1996 011094563	02/95 12/95	413.914
07 390046966343	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANTONI	VAZQUEZ MELLA 14 3 0	39007	SANTANDER	39 1996 011148319	01/95 07/95	263.400
07 480069174496	BEZANILLA PUENTE MIGUEL ANG	B EL MAZO 135 0	39012	SANTANDER	39 1996 011094058	01/95 12/95	451.543
07 390049078519	BORBOLLA LLAMAS PILAR	MENDEZ NUÑEZ 9 1 P 3 0	39002	SANTANDER	39 1996 011087691	01/95 12/95	451.543
07 390041618007	CABRILLO FUENTES NORBERTO	LA UNION 6 B 1 A 0	39004	SANTANDER	39 1996 011084055	01/95 12/95	451.543
07 390048979293	CAGIGAS ROJAS ANTONIO	SAN LUIS, 292 G - 1 A 0	39006	SANTANDER	39 1996 011152157	01/95 06/95	225.771
07 390054364817	CALDERON FELICES CARLOS	ALONSO ERCILLA 6 0	39001	SANTANDER	39 1996 011145588	06/95 12/95	188.143
07 390052376721	CALLEJA DIEZ MARIA PAZ	GUEVARA 3 A 0	39001	SANTANDER	39 1996 011120128	01/95 12/95	451.543
07 390017474909	CALVA ZAPATERO EMILIO	GUILLERMO ARCE 13 3 0	39007	SANTANDER	39 1996 011408300	01/95 02/95	66.895
07 390049206134	CAMUS GARCIA MARIA PILAR	MONTEJURRA 6 2IZDA 0	39010	SANTANDER	39 1996 011090523	01/95 05/95	188.143
07 390041548992	CAMUS GERRU MIGUEL ANGEL	EL JARO 37	39500	CABEZON DE LA	39 1996 011108711	01/95 12/95	451.543
07 390054573365	CAMUS VILLAR SALVADOR J	VIRGEN DEL CAMINO, 9 5| IZDA.	39006	SANTANDER	39 1996 011191058	07/95 11/95	150.514
07 390051719444	CAÑEDO LANZA RAFAEL	VIRGEN DEL MILAGRO 4-7-DCHA. 0	39008	SANTANDER	39 1996 011185095	02/95 02/95	37.629
07 390025265524	CANTERA RIVAS JOSE LUIS	CASTELAR 13 0	39004	SANTANDER	39 1996 011126996	01/95 12/95	451.543
07 390052607905	CANTERO MONTOYA ALEJANDRO	SANTIAGO EL MAYOR 10 1 A	39012	SANTANDER	39 1996 011124370	05/95 05/95	37.629
07 390055738880	CARPINTERO LIAÑO MARIA CARM	CANARIAS 8 7 IZQ 0	39007	SANTANDER	39 1996 011155086	08/95 12/95	188.143
07 390030154728	CARRERO ORTIZ FERNANDO	ALCAZAR DE TOLEDO 1 1 B	39008	SANTANDER	39 1996 011106889	01/95 12/95	376.286
07 390044830424	CARRILLO RUIZ SALVADOR	GERARDO DIEGO BL 3 5 4A 0	39012	SANTANDER	39 1996 011123764	04/95 10/95	112.886
07 390048571590	CASADO ALBO JAIME ENRIQU	CANALEJAS 34 4 F 0	39004	SANTANDER	39 1996 011124572	03/95 04/95	75.257
07 390054261349	CASADO RUIZ JUAN MANUEL	ALTA 52 0	39008	SANTANDER	39 1996 011145790	01/95 12/95	451.543
07 390037921192	CATALINA GARCIA EUGENIO	COL UNIVERSIDAD 11 BL2 5D 0	39006	SANTANDER	39 1996 011084560	01/95 12/95	451.543
07 390053141102	CAZORLA REDONDO RAFAEL	GRAL. DAVILA 43 K 5 IZQ	39006	SANTANDER	39 1996 011181560	01/95 12/95	451.543
07 390047630892	CEBALLOS TERAN GERARDO	FRANCISCO SALAZAR 2 0	39004	SANTANDER	39 1996 011111943	10/95 12/95	75.257
07 390053250933	COBO FERNANDEZ JUAN MANUEL	CUESTA 2 5A 0	39002	SANTANDER	39 1996 011126895	01/95 10/95	376.286
07 390053250933	COBO FERNANDEZ JUAN MANUEL	CUESTA 2 5A 0	39002	SANTANDER	39 1996 011414158	11/95 12/95	66.895
07 390036169839	COLLADO GEREZ JESUS ALBERT	BARRIO CAMINO 1 3 D	39004	SANTANDER	39 1996 011322111	10/95 12/95	20.070
07 390027442768	COTERO VEGA JOSE	SAN EMETERIO 3 0	39003	SANTANDER	39 1996 011094159	01/95 12/95	451.543
07 390054471214	CRUZ IBAÑEZ BEGOÑA	BONIFAZ 5	39006	SANTANDER	39 1996 011146295	04/95 09/95	112.886
07 390054471214	CRUZ IBAÑEZ BEGOÑA	BONIFAZ 5	39006	SANTANDER	39 1996 011418606	12/95 12/95	33.448
07 390043502231	DIAZ ARCA JOSE LUIS	GUEVARA 33 2	39001	SANTANDER	39 1996 011164483	01/95 12/95	451.543
07 330109701023	DIAZ PALOMARES MARCELINO	FERNANDO DE LOS RIOS 46 0	39006	SANTANDER	39 1996 011121542	01/95 12/95	451.543
07 390037388605	DIEGO COLINA ANTONIO M	RIO DE LA PILA 11	39003	SANTANDER	39 1996 011073850	01/95 12/95	451.543
07 390044806475	DIEZ SORDO GREGORIO	BAJ CALZADA 3B 4DCHA 0	39006	SANTANDER	39 1996 011140740	01/95 12/95	451.543
07 280238215018	ESCANDON ESCANDON DANIEL	JIMENEZ DIAZ 9 1 IZDA 0	39007	SANTANDER	39 1996 011414865	01/95 12/95	367.924
07 390037085174	ESPESO GARCIA AGUSTIN	BDA LA ENCINA BL-C P-2 4D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011113761	05/95 12/95	301.028
07 390037298170	FERNANDEZ BUSTAMANTE FRANCI	DE LA ENCINA B 1 1| 0	39005	SANTANDER	39 1994 004458940	10/93 12/93	86.843
07 390037730731	FERNANDEZ CABALLERO M ANG	VAZQUEZ DE MELLA 14 0	39007	SANTANDER	39 1996 011091735	03/95 03/95	37.629
07 390035648160	FERNANDEZ CARDEÑOSO LUIS EU	BARRIO LA LUZ 1 0	39008	SANTANDER	39 1996 011110226	01/95 12/95	451.543
07 280179577104	FERNANDEZ COLLADO SANTIAGO	GRAL DAVILA 28 2P 3C 0	39005	SANTANDER	39 1996 011122350	01/95 12/95	451.543
07 390054333592	FERNANDEZ JARA M OLGA	CURIO 0	39480	PIELAGOS	39 1996 011185806	03/95 03/95	37.629
07 390054333592	FERNANDEZ JARA M OLGA	CURIO 0	39480	PIELAGOS	39 1996 950070731	03/95 03/95	12.000
07 390023945415	FERNANDEZ LLAO JOSE ANTONIO	ALTA, GRUPO SANTA ROSA 8 5 IZD	39008	SANTANDER	39 1996 011087287	01/95 11/95	413.914
07 390043805961	FERNANDEZ ORUÑA CEBALLOS LU	PLAZA CANADIO,1-4 0	39003	SANTANDER	39 1996 011058692	01/95 03/95	112.886
07 390051483614	FERNANDEZ RIVA MANUEL	COLONIA DEL MAR 15 1 DCH	39006	SANTANDER	39 1996 011120835	01/95 12/95	451.543

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
007 390048731945	FERNANDEZ TABOADA ANA MARIA	FERNANDO ATECA 21 1 IZDA 0	39012	SANTANDER	39 1996 011085166	10/95 12/95	112.886
07 390048731945	FERNANDEZ TABOADA ANA MARIA	FERNANDO ATECA 21 1 IZDA 0	39012	SANTANDER	39 1996 011301091	04/95 09/95	20.070
07 390052773310	FUENTES ROSICH JOSE IGNACIO	VARGAS 19-5 IZDA. 0	39010	SANTANDER	39 1996 011177419	01/95 01/95	37.629
07 390043712496	FUOLI BATTISTINI MARIO	CADIZ 20 3B 0	39002	SANTANDER	39 1996 011057682	01/95 12/95	451.543
07 390041721673	GARCIA ANDRES FEDERICO	PERINES,21 0	39007	SANTANDER	39 1996 011054551	05/95 10/95	112.886
07 390041721673	GARCIA ANDRES FEDERICO	PERINES,21 0	39007	SANTANDER	39 1996 011401125	11/95 11/95	33.448
07 390027787524	GARCIA ARBIZA JUAN	JUAN DE HERRERA 3 0	39002	SANTANDER	39 1996 011048386	01/95 06/95	225.771
07 480089461543	GARCIA AZPIAZU MARIA LUZ	GENERAL MOSCARDO 10 1 B	39009	SANTANDER	39 1996 011168224	02/95 08/95	263.400
07 480094854945	GARCIA DIAZ RAUL	LA RUA 20	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011137609	01/95 12/95	451.543
07 390018896563	GARCIA EIBAR MANUEL	GENERAL DAVILA 60 0	39006	SANTANDER	39 1996 011063039	01/95 12/95	451.543
07 390042080169	GARCIA ESCALANTE HECTOR	CANALEJAS 66	39004	SANTANDER	39 1996 011179843	01/95 12/95	451.543
07 390033609039	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUE	BAJADA LA ENCINA 4 0	39005	SANTANDER	39 1996 011063140	01/95 10/95	376.286
07 390033609039	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUE	BAJADA LA ENCINA 4 0	39005	SANTANDER	39 1996 011402741	11/95 12/95	66.895
07 390055591966	GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLO	MIGUEL ARTIGAS 2	39007	SANTANDER	39 1996 011164382	05/95 05/95	37.629
07 390043938226	GARCIA GUTIERREZ AMPARO	BOLADO 29	39012	SANTANDER	39 1996 011165493	01/95 04/95	150.514
07 280240150671	GARCIA LEIVA JOSE MARIA	FLORANES 37 1 0	39010	SANTANDER	39 1997 010232050	01/92 11/92	282.742
07 390030223840	GARCIA LLATA DAMASO	JIMENEZ DIAZ 8-1 DCHA 0	39007	SANTANDER	39 1996 011056470	01/95 12/95	451.543
07 390035035747	GARCIA LOPEZ ANGEL	PASEO CANALEJAS 36-2 IZQ 0	39004	SANTANDER	39 1996 011123966	01/95 12/95	451.543
07 390054172433	GARCIA LOPEZ M AUXILIADORA	AV ESTAD EDF MONTEAZOR 1 2 D	39005	SANTANDER	39 1996 011130232	01/95 12/95	451.543
07 390034461023	GIL GUTIERREZ SANTIAGO	JOSE M COSSIO 28 2 0	39012	SANTANDER	39 1996 011132757	03/95 10/95	301.028
07 390034461023	GIL GUTIERREZ SANTIAGO	JOSE M COSSIO 28 2 0	39012	SANTANDER	39 1996 011415370	11/95 12/95	66.895
07 390048103061	GOMEZ FUENTE MARIA JESUS	O SANCHEZ DE CASTRO2 0	39008	SANTANDER	39 1996 011080621	07/95 12/95	225.771
07 390008653262	GOMEZ GODINO FIDEL	G CANALEJAS 10 0	39004	SANTANDER	39 1996 011047881	01/95 12/95	451.543
07 390025015445	GOMEZ VIÑAS MIGUEL ANGEL	CISNEROS 81 5 DCHA 0	39007	SANTANDER	39 1996 011045659	01/95 10/95	422.929
07 390025015445	GOMEZ VIÑAS MIGUEL ANGEL	CISNEROS 81 5 DCHA 0	39007	SANTANDER	39 1996 011399206	11/95 12/95	83.542
07 390042227588	GONZALEZ LAMA JESUS	GREGORIO CUESTA 1 3 0	39008	SANTANDER	39 1996 011114771	01/95 10/95	376.286
07 390042227588	GONZALEZ LAMA JESUS	GREGORIO CUESTA 1 3 0	39008	SANTANDER	39 1996 011411431	11/95 12/95	66.895
07 391001891736	GONZALEZ MANTILLA PABLO	RUALASAL, 22 2| C. 0	39001	SANTANDER	39 1996 011318471	06/95 12/95	20.070
07 390035164675	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR-5 0	39004	SANTANDER	39 1996 011064150	01/95 12/95	451.543
07 390032424629	GONZALEZ SOTO JOSE ANGEL	CERVANTES 5 4	39001	SANTANDER	39 1996 950070933	10/95 10/95	12.000
07 390044140209	GONZALEZ VALLE CARLOS	FLORANES 50-2 0	39010	SANTANDER	39 1996 011060009	03/95 03/95	37.629
07 390038753170	GORDALIZA RODRIGUEZ JULIAN	SAN SIMON ENTR.32-B-3 0	39003	SANTANDER	39 1996 011149935	01/95 12/95	451.543
07 390040819472	GOYENECHEA AJA PEDRO ELIS	JOAQUIN COSTA 5-1 C 0	39005	SANTANDER	39 1996 011056369	01/95 12/95	451.543
07 390027145910	GRIJUELA CASUSO ANTONIO	VALDENOJA 4 2 2	39012	SANTANDER	39 1996 011073648	04/95 10/95	263.400
07 390045131326	GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	G FERNANDO ATECA 16 MONTE 0	39012	SANTANDER	39 1996 011088200	01/95 12/95	451.543
07 390052683380	GUTIERREZ ALCAZAR LUIS MIGU	FLORANES 13	39007	SANTANDER	39 1996 011161655	01/95 12/95	451.543
07 390039433685	GUTIERREZ BENGOCHEA ERNESTO	DE LOS INFANTES, 105 Y 107 0	39005	SANTANDER	39 1996 011201263	07/95 12/95	225.771
07 390052778562	GUTIERREZ FERNANDEZ PEDRO	CANALEJAS 14 2 DCH	39004	SANTANDER	39 1996 011158928	12/95 12/95	37.629
07 390048527538	GUTIERREZ LOPEZ GERARDO	SAN FERNANDO 86	39010	SANTANDER	39 1996 011092543	01/95 12/95	451.543
07 390038384065	GUTIERREZ RODRGUEZ FRANCISC	AVDA DEPORTE, 3 8 0	39012	SANTANDER	39 1996 011062938	01/95 12/95	451.543
07 080317583379	GUTIERREZ SAZ JUAN MANUEL	GEENRAL DAVILA 129 5	39007	SANTANDER	39 1996 011187523	04/95 04/95	37.629
07 390035965937	GUTIERREZ SOBERON JOSE RAMO	CISNEROS 89 3G 0	39007	SANTANDER	39 1996 011097694	01/95 12/95	451.543
07 390052049951	HAYA DIEZ JOAQUIN	VAZQUEZ DE MELLA 20 1	39007	SANTANDER	39 1996 011314734	05/95 12/95	26.760
07 390052049951	HAYA DIEZ JOAQUIN	VAZQUEZ DE MELLA 20 1	39007	SANTANDER	39 1996 011171961	09/95 09/95	37.629
07 390030505342	HELGUERA LANZA ALEJANDRO	GR M BLANCHARD 5-7 A 0	39011	SANTANDER	39 1996 011040306	01/95 10/95	376.286
07 390030505342	HELGUERA LANZA ALEJANDRO	GR M BLANCHARD 5-7 A 0	39011	SANTANDER	39 1996 011398495	11/95 12/95	66.895
07 390049227857	HERRAN AGUDO JAVIER	VALDENOJA 8 B 6 B 0	39012	SANTANDER	39 1996 011122249	05/95 12/95	263.400
07 390048592509	HERRERO CASUSO CONCEPCION	JUNCO,10-4 D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011157009	06/95 12/95	263.400
07 390043669454	HERRERO IBAÑEZ RICARDO	TRASMIERA 19 5K 0	39005	SANTANDER	39 1996 011098809	01/95 12/95	451.543
07 390055738981	HIDALGO RUIFERNANDEZ LUIS A	SANTA LUCIA 43	39003	SANTANDER	39 1996 011422343	10/95 10/95	33.448
07 390055738981	HIDALGO RUIFERNANDEZ LUIS A	SANTA LUCIA 43	39003	SANTANDER	39 1996 011171456	06/95 09/95	112.886
07 390037152064	HOPPE ATIENZA CARLOS	JOAQUIN COSTA 28 0	39005	SANTANDER	39 1996 011085671	01/95 05/95	112.886
07 390015246838	HORGA COBO MARIA PILAR	TRAV.CUEVAS,17 BIS 2 A 0	39010	SANTANDER	39 1996 011047477	01/95 12/95	451.543
07 390029849479	HORRA FERNANDEZ MANUEL	ALONSO 12 BAJO 0	39010	SANTANDER	39 1996 011068901	01/95 12/95	451.543
07 390044594792	HOYOS ARRIBAS MARIA DOLORES	PASADIZO SARASOLA 1-4 0	39010	SANTANDER	39 1996 011063241	01/95 12/95	451.543
07 390036269364	IBAÑEZ ALONSO FELICIANO	RIO DE LA PILA 32B 0 4 E	39001	SANTANDER	39 1996 011097795	06/95 08/95	75.257
07 390045244389	IBAÑEZ BEZANILLA MIGUEL	CASARES 11	39628	PENAGOS	39 1996 011160039	01/95 06/95	225.771
07 390042591946	JACOME RUIZ ANGEL LUIS	MONTEVIDEO 1 A 5 IZQ	39008	SANTANDER	39 1996 011106788	01/95 12/95	451.543
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE 6, 1 DCHA 0	39003	SANTANDER	39 1996 011147915	05/95 10/95	225.771
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE 6, 1 DCHA 0	39003	SANTANDER	39 1996 011419414	11/95 12/95	66.895
07 390034384231	JUAREZ GOMEZ HECTOR PABLO	GPO. SAN ROQUE 1 5 E	39006	SANTANDER	39 1996 011181257	01/95 04/95	150.514
07 390036720315	LASTRA GONZALEZ JOSE	LA TORRE 43 A	39012	SANTANDER	39 1996 011034949	01/95 12/95	451.543
07 390044546902	LASTRA SETIEN PEDRO	JUSTICIA 4 3 IZQ 0	39008	SANTANDER	39 1996 011083954	02/95 10/95	225.771
07 390041338020	LAYA MARANA MIGUEL ANGEL	REINA VICTORIA 28 0	39004	SANTANDER	39 1996 011066877	09/95 12/95	75.257
07 390052382377	LAYA SEIJAS ROBERTO	BAJADA POLIO, 22-2 0	39012	SANTANDER	39 1996 011150743	01/95 06/95	225.771
07 390042661361	LEAL VEGA ROMAN	CALVO SOTELO 23 ENT IZDA 0	39002	SANTANDER	39 1996 011051723	02/95 12/95	758.419
07 390042661361	LEAL VEGA ROMAN	CALVO SOTELO 23 ENT IZDA 0	39002	SANTANDER	39 1996 011400519	11/95 12/95	122.573
07 390001759895	LLANILLO BEDIA EDUARDO FRAN	DAOIZ Y VELARDE 7-4 IZDA 0	39003	SANTANDER	39 1996 011044043	01/95 01/95	69.915
07 390001759895	LLANILLO BEDIA EDUARDO FRAN	DAOIZ Y VELARDE 7-4 IZDA 0	39003	SANTANDER	39 1996 011295536	02/95 11/95	99.437
07 390042600131	LOPEZ DORIGA FRAGUA MIGUEL	STA LUCIA 14 4	39003	SANTANDER	39 1996 011081530	01/95 12/95	451.543
07 390033743728	LOPEZ FERNANDEZ TEOFILO	CISNEROS 22-4 0	39007	SANTANDER	39 1996 011050713	01/95 12/95	451.543
07 390026936954	LOPEZ SAN MILLAN ANGEL	CASIMIRO SAINZ 17 0	39003	SANTANDER	39 1996 011115276	01/95 03/95	112.884
07 390041890920	LOZANO PEREZ JULIAN	MENENDEZ PELAYO62 ENTRESUELO 0	39006	SANTANDER	39 1996 011406377	11/95 12/95	66.895
07 390041890920	LOZANO PEREZ JULIAN	MENENDEZ PELAYO62 ENTRESUELO 0	39006	SANTANDER	39 1996 011081631	01/95 10/95	376.286
07 390030021352	MADRAZO DIAZ JOAQUIN	ALTA, 113 4| IZDA. 0	39010	SANTANDER	39 1996 011114266	05/95 10/95	225.771
07 390029550803	MADRAZO LIMORTI FERNANDO	CASIMIRO SAINZ, 17 PASADIZO N|	39003	SANTANDER	39 1996 011111236	01/95 12/95	422.820
07 390036517928	MANSO APARICIO ENRIQUE	LAREDO 14-4 0	39003	SANTANDER	39 1996 011079611	06/95 06/95	37.629
07 390026387993	MARCOS REVILLA PRUDENCIO	CALLEJA DEL NORTE 7 0	39005	SANTANDER	39 1996 011102041	01/95 12/95	451.543
07 390042484135	MARTIN MARTIN FRANCISCO	ALBERICIA,37 0	39012	SANTANDER	39 1996 011042932	01/95 12/95	451.543
07 391000786744	MARTIN REBOLLEDO ANA	SANTA LUCIA 17	39003	SANTANDER	39 1994 004458233	10/93 10/93	28.948
07 390032533854	MARTIN SOMAVILLA EMILIO	JERONIMOS SAINZ DE LA MAZA 7 3	39008	SANTANDER	39 1996 011124774	03/95 10/95	301.028
07 390032533854	MARTIN SOMAVILLA EMILIO	JERONIMOS SAINZ DE LA MAZA 7 3	39008	SANTANDER	39 1996 011413653	11/95 12/95	66.895
07 390043174552	MARTINEZ AURORA JOSE	PERINES 39	39007	SANTANDER	39 1996 011107600	01/95 12/95	451.543
07 390040515136	MARTINEZ BEDIA HIPOLITO	OBISPO MENENDEZ LUARCA 2 0	39008	SANTANDER	39 1996 011063342	01/95 10/95	376.286
07 390040515136	MARTINEZ BEDIA HIPOLITO	OBISPO MENENDEZ LUARCA 2 0	39008	SANTANDER	39 1996 011402842	11/95 12/95	66.895
07 390045032811	MARTINEZ DELGADO M DOLORES	SAN LUIS 10 E 5 IZDA 0	39010	SANTANDER	39 1996 011134171	08/95 10/95	75.257
07 390034463245	MARTINEZ DOMINGUEZ ALFONSO	AVDA LOS CASTROS 71A 2 B 0	39005	SANTANDER	39 1996 011120936	01/95 12/95	451.543
07 390049158947	MARTINEZ HERNANDEZ GERMAN E	CUBO 1 5 I	39001	SANTANDER	39 1996 011119118	04/95 12/95	338.657
07 390032822430	MARTINEZ LASTRA RICARDO DAV	BARRIO LA GLORIA 0	39008	SANTANDER	39 1996 011087388	01/95 12/95	451.543
07 080335751176	MARTINEZ PACHECO MARIO NICO	FLORANES 52 1 A 0	39010	SANTANDER	39 1996 011134777	01/95 12/95	451.543
07 390049220480	MARTINEZ RUBIRA ARTURO	GRAL DAVILA 268 0	39006	SANTANDER	39 1996 011089917	01/95 12/95	451.543
07 080305698455	MEDIAVILLA RUIZ URBANO	ISAAC PERAL 36 7 D 0	39008	SANTANDER	39 1996 965002970	12/95 12/95	60.120
07 240055414158	MENDOZA ALONSO FELIX	VALDECILLA 15 3	39008	SANTANDER	39 1996 011184994	02/95 02/95	37.629
07 390020213743	MERINO GARCIA VICTORIANO	GRAL.DAVILA, 148-2 D 0	39007	SANTANDER	39 1996 011153066	01/95 12/95	451.543
07 200052821215	MONTERO HOYOS EMILIO	CASTAÑEDA 13 C 3 IZA	39005	SANTANDER	39 1996 011163372	01/95 09/95	338.657
07 390039589491	NAVEDO CAMAZON TOMAS	PLAZA PRINCIPE, 1 0	39003	SANTANDER	39 1996 011398192	11/95 12/95	66.895
07 390039589491	NAVEDO CAMAZON TOMAS	PLAZA PRINCIPE, 1 0	39003	SANTANDER	39 1996 011038888	01/95 10/95	376.286
07 391001165751	NIANG --- SALIOU	PROSPERIDAD 65 1|	39480	ASTILLERO (EL)	39 1994 004459748	11/92 05/93	196.147
07 391001165751	NIANG --- SALIOU	PROSPERIDAD 65 1|	39480	ASTILLERO (EL)	39 1994 004459647	06/93 06/93	4.342
07 390039395996	NOVO FERNANDEZ LEONARDO	CASTELAR 41 2 DCHA 0	39004	SANTANDER	39 1996 011039595	10/95 10/95	37.629

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 0521 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390044959150	ONTAÑON PASTOR FCO JAVIER	STA LUCIA 49 2 DCHA 0	39003	SANTANDER	39 1996 011120431	01/95 12/95	338.657
07 390050945161	PACHECO ALONSO PEDRO	FDO DE LOS RIOS, 2-4-D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011425777	12/95 12/95	33.448
07 390050729236	PEÑA REVUELTA JULIAN	FRANCISCO ITURRINO 38 1 DCH	39011	SANTANDER	39 1994 004457728	03/93 12/93	289.475
07 391001445132	PENAGOS BORDETAS MANUEL	PEREZ GALDOS 2 2	39005	SANTANDER	39 1996 011162261	01/95 12/95	451.543
07 390043871235	PERAL POZO PILAR	SAN FERNANDO 58 2 E 0	39010	SANTANDER	39 1996 011134272	12/95 12/95	37.629
07 390045395246	PEREDA PEREZ CARLOS	GANDARA 4 0	39005	SANTANDER	39 1996 011066675	01/95 12/95	451.543
07 390030117746	PEREDO CARRERA JOSE LUIS	GENERAL DAVILA 41 0	39006	SANTANDER	39 1996 011040710	02/95 12/95	413.914
07 390049738422	PEREZ CRESPO MARIA ELENA	DEL CARMEN,(PASADIZO),C.SANTA	39003	SANTANDER	39 1996 011149430	01/95 04/95	150.514
07 390052628315	PEREZ FERNANDEZ MARIA CONCE	AVD. MURIEDAS 42 0	39600	MURIEDAS	39 1996 011124269	01/95 10/95	376.286
07 390029842914	PEREZ MADRAZO EMILIO MANUEL	GRAL DAVILA, 292-B-BAJO D 0	39010	SANTANDER	39 1996 011153874	01/95 07/95	263.400
07 391000259106	PEREZ MARTINEZ MARIA PAZ	B LA TORRE 220 2 0	39012	SANTANDER	39 1996 011151551	02/95 12/95	413.914
07 390045048874	PEREZ PACHECO FRANCISCO	GRAVINA 13 BAJ	39007	SANTANDER	39 1996 011171557	01/95 12/95	451.543
07 070077981882	PINTADO RODRIGUEZ MARIA TER	DE GUEVARA 12 2 A	39001	SANTANDER	39 1997 010239932	01/91 05/91	114.835
07 390043391083	PLATON SACHEZ ROBERTO	VALDENOJA 8 A 4 0	39012	SANTANDER	39 1996 011077789	04/95 04/95	37.629
07 390045395448	PONCELA MALLO FERNANDO	GUEVARA 16	39001	SANTANDER	39 1996 011066372	01/95 12/95	451.543
07 390030630735	PORTILLA VAZQUEZ JOSE A	ALTA 55 2 C 0	39008	SANTANDER	39 1996 011416481	11/95 12/95	66.895
07 390047311200	PUENTE RUIZ LUIS MIGUEL	CANALEJAS 66-5 IZDA. 0	39004	SANTANDER	39 1996 011158120	01/95 05/95	188.143
07 390021866177	RADA BARRIO ANTONIO	BDA DE LA GANDARA 46 3IDA 0	39001	SANTANDER	39 1996 011074759	03/95 12/95	188.143
07 390036503780	RAMOS MARTIN FRANCISCO	SOMARRIBA,G 0	39627	CABARCENO	39 1996 011422848	11/95 11/95	33.448
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	G SAN LUIS 3 0	39012	SANTANDER	39 1996 011115377	01/95 12/95	451.543
07 390046638462	REVERT CALLEJA VICENTE AGUS	PROLONGACION DE GUEVARA, 3 A	39001	SANTANDER	39 1996 011196819	11/95 12/95	75.257
07 390035547625	REVILLA ALONSO DIONISIO	STA M DE LA CABEZA 19 1DC 0	39008	SANTANDER	39 1996 011107903	07/95 10/95	150.514
07 391000589613	REVILLA VALDIVIELSO JAVIER	VARGAS, 51 SUR- 8 E 0	39010	SANTANDER	39 1996 011153773	01/95 12/95	451.543
07 390039526746	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUI	FERNANDO VI 6 0	39008	SANTANDER	39 1996 011149733	01/95 10/95	376.286
07 390039526746	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUI	FERNANDO VI 6 0	39008	SANTANDER	39 1996 011419616	11/95 12/95	66.895
07 390009028128	RICALDE GARCIA RAMON	LA PEREDA 182 0	39012	CUETO	39 1996 011403448	11/95 12/95	66.895
07 390009028128	RICALDE GARCIA RAMON	LA PEREDA 182 0	39012	CUETO	39 1996 011068291	01/95 10/95	376.286
07 390041429158	RIO DIESTRO MANUEL	AVDA DE PONTEJOS 9 6 D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011401024	11/95 11/95	33.448
07 390041429158	RIO DIESTRO MANUEL	AVDA DE PONTEJOS 9 6 D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011054046	03/95 12/95	301.028
07 390051881314	RIVERA DOMENECH MIGUEL	PLAZA CANADIO 2 0	39003	SANTANDER	39 1996 011115579	05/95 10/95	150.514
07 390046774161	ROBLES GONZALEZ JOSE LUIS	PEÑA HERBOSA 21	39003	SANTANDER	39 1996 011072234	01/95 09/95	150.514
07 390051474419	RODRIGUEZ AHEDO TOMAS	GENERAL DAVILA 58 0	39006	SANTANDER	39 1996 011113357	01/95 12/95	451.543
07 390050681948	RODRIGUEZ VERLOOP ALEXANDRE	AVDA ALBERICIA 36 4 DCHA 0	39012	SANTANDER	39 1996 011152864	01/95 02/95	75.257
07 390053111901	ROMERO GONZALEZ ROCIO	SAN CELEDONIO 45 4 IZQ	39001	SANTANDER	39 1996 011165594	01/95 04/95	150.514
07 390049677289	ROSA HERNANDEZ JUAN CARLOS	FLORANES 29 6 IZD	39010	SANTANDER	39 1996 011187119	03/95 12/95	150.514
07 390053420984	RUBIO SAN EMETERIO FRANCISC	GENERAL DAVILA 52 4-F 0	39006	SANTANDER	39 1996 011128515	01/95 12/95	413.914
07 390035322404	RUCABADO SAMPEDRO UBALDO	SAN LUIS 10 BAJ	39010	SANTANDER	39 1996 011064251	01/95 12/95	451.543
07 390026225723	RUIZ AGUERO JESUS IGNACI	BURGOS 5 0	39008	SANTANDER	39 1996 011102142	01/95 12/95	451.543
07 390014209342	RUIZ ARCE EMILIO	ALONSO 13-4 IZDA 0	39010	SANTANDER	39 1996 011055561	01/95 12/95	451.543
07 390052479579	RUIZ BUSTAMANTE M TERESA	PZA DE LA LEÑA 6 5 0	39001	SANTANDER	39 1996 011122855	01/95 12/95	451.543
07 390043193144	RUIZ LAVIN MARIA CARMEN	JUAN DE HERRERA 20 6 A 0	39001	SANTANDER	39 1996 011127000	04/95 12/95	338.657
07 390043189407	RUIZ REQUENA RAFAEL	GRAL DAVILA 41 E 1 DCHA 0	39006	SANTANDER	39 1996 011052228	01/95 12/95	451.543
07 390054806771	SACO VIGO MARIA CARMEN	SAN FERNANDO 48 5 D 0	39010	SANTANDER	39 1996 011140841	01/95 12/95	451.543
07 390039360129	SANCHEZ GONZALEZ ALFONSO	G MARIA BLANCHARD 12-5 0	39012	SANTANDER	39 1996 011072335	03/95 04/95	75.257
07 390050633246	SEVILLANO PRIETO SANTIAGO	REINA VICTORIA 47.1 DCH	39004	SANTANDER	39 1996 011174890	01/95 03/95	112.886
07 390042498986	SIERRA CALLEJO ANGEL	BURGOS,18-2 0	39008	SANTANDER	39 1996 011052531	08/95 08/95	37.629
07 390900803082	SIERRA GONZALEZ ROSA	PUNTIDA 2 0	39001	SANTANDER	39 1996 011057581	01/95 12/95	451.543
07 390054670365	SOLANA GONZALEZ EVA MARIA	STA LUCIA 6 B 4 B 0	39003	SANTANDER	39 1996 011415673	11/95 12/95	66.895
07 390054670365	SOLANA GONZALEZ EVA MARIA	STA LUCIA 6 B 4 B 0	39003	SANTANDER	39 1996 011134575	01/95 10/95	376.286
07 390043234974	SOLIS RASILLA ANTOLIN ADOLF	REGUERA SEVILLA 4 4 DCH	39001	SANTANDER	39 1996 011414562	01/95 01/95	33.448
07 470034777917	TEJADA COLINA FRANCISCO JA	CERVANTES 8	39110	SOTO DE LA MAR	39 1996 011088196	01/95 12/95	451.543
07 390054473840	TERAN LECHE PABLO	GRAL DAVILA 54	39006	SANTANDER	39 1996 011319077	09/95 12/95	20.070
07 390054473840	TERAN LECHE PABLO	GRAL DAVILA 54	39006	SANTANDER	39 1996 011184388	01/95 10/95	263.400
07 390046746475	TEZANOS SANCHEZ LUCRECIA	AVDA INFANTES BL 2-6-3-D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011071729	01/95 09/95	225.771
07 390052363179	TOLLAR PEREZ MONICA	POLIO 6	39006	SANTANDER	39 1996 011166305	01/95 12/95	413.914
07 390042677125	TOME ALGORRI JUAN ANTONIO	AVDA DE LOS CASTROS 36 0	39005	SANTANDER	39 1996 011103960	03/95 03/95	37.629
07 390045017350	TORRE GONZALEZ LEOPOLDO	MAGALLANES 21 0	39007	SANTANDER	39 1996 011114468	05/95 05/95	37.629
07 390050515028	TRUEBA ARCE MANUEL	ALONSO ERCILLA 8 3	39001	SANTANDER	39 1996 011106990	03/95 12/95	263.400
07 390036555617	URRESTI CASTAÑEDA JOSE MARI	CANALEJAS 69 E 5 IZQ 0	39004	SANTANDER	39 1996 011128616	01/95 01/95	37.629
07 390045340581	VALDES CARREÑO ANGEL MANUEL	SAN FERNANDO 86 0	39010	SANTANDER	39 1996 011099112	01/95 12/95	451.543
07 390035440218	VEGA ACOSTA JOSE LUIS	ENSE/ANZA 4-3 A 0	39001	SANTANDER	39 1996 011041922	01/95 12/95	451.543
07 390028297782	VEGA ALVAREZ MANUEL	BJDA POLIO 33 B 1 D 1 0	39012	SANTANDER	39 1996 011051824	08/95 08/95	37.629
07 390043677740	VEJO VEJO JOSE LUIS	AVDA PEDRO SAN MARTIN 21 0	39010	SANTANDER	39 1996 011056672	01/95 12/95	451.543
07 390055736557	VELASCO AGUILERA ANGEL LUIS	MAGALLANES, 27 0	39007	SANTANDER	39 1996 011197425	11/95 12/95	75.257
07 390044414637	VENERO DIESTRO CARMEN	JUSTICIA 4 A 3 0	39008	SANTANDER	39 1996 011133969	02/95 10/95	225.771
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1996 011118310	01/95 12/95	451.543
07 040032398316	VICENTE MARTINEZ JOSE MARIA	COLONIA UNIV 1 BLOQ 7 7 0	39006	SANTANDER	39 1996 011097492	02/95 06/95	188.143
07 390051277991	VILLEGAS RUBIO MARIA CONCEP	AVDA CIMPLEJO DEPORTIVO 8 0	39005	SANTANDER	39 1996 011035151	01/95 08/95	301.028
07 390052531214	ZORRILLA GARCIA EMILIO	SAN FERNANDO 16 P-5 1,T 0	39010	SANTANDER	39 1994 004459243	06/93 06/93	28.948

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN/SECTOR: R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390017292225	CRESPO REIGADAS ANTONIO	BARRIO LA GARMA 4 0	39478	PUENTE ARCE	39 1996 011781849	01/95 09/95	212.115
07 390050567467	MERINO MADRID SANTIAGO	MARQUES DE LA HERMIDA, 52, 5|	39009	SANTANDER	39 1996 011708390	03/95 03/95	11.355
07 390046067071	SALCINES TORRE MARIA LUISA	MARQUES DE VALDECILLA 125	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 011798926	01/95 12/95	248.800
07 390055968953	SAÑUDO ABASCAL PILAR	PORTILLO TABERNERO - 4	39479	CARANDIA	39 1996 011712232	01/95 12/95	124.903
07 390027658794	SOLANA CRUZ ANTONIO	DOÑA ANA 3 1 B	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 011701926	01/95 03/95	34.065
07 390055981481	TORRE GONZALEZ FRANCISCO	LA PORTILLA, 12. BARCENILLA 0	39479	PIELAGOS	39 1996 011699094	03/95 04/95	22.710

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN/SECTOR: R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390051129158	CALVO SARABIA JOSE LUIS	LA RUA 35 5 A	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011728194	02/95 04/95	34.065
07 390041262440	CICERO RUIZ FERNANDO	B SAN ANDRES, 21 0	39791	AMBROSERO	39 1996 011724255	01/95 03/95	34.065
07 390050579187	MARTINEZ ESCOBAR JESUS LORE	L. RUCABADO 9-4-B 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011727689	02/95 02/95	11.355
07 390052890417	MAZA JIMENEZ CELESTINO	HELGUERA 0	39180	NOJA	39 1996 011729814	03/95 03/95	11.355
07 101001031142	MORA TORRES FRANCISCO JAVIE	PINTOR ROSARLES 11 1 DCH	39750	COLINDRES	39 1996 011718595	11/95 11/95	11.355
07 100037257983	MORA TORRES JOSE	BIEN APARECIDA 1 2 IZD	39750	COLINDRES	39 1996 011718393	01/95 12/95	136.258
07 390031848588	PALACIO RUEDA JOSE RAMON	RUAYUSERA 14 2	39770	LAREDO	39 1996 011857126	01/95 11/95	20.184
07 390045219636	PEREZ PICO PEDRO MARIA	LEONARDO RUCABADO 9	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 011725164	01/95 12/95	136.258
10 390100041915	PEREZ RUIZ ALFREDO	MONTEALEGRE 281	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 010553787	01/96 01/96	35.714

M.E.C.D. 2016

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN/SECTOR: R.E.AGRARIO

Fecha: 26/02/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390047030405	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO MA	B. SORRIBERO 3 RENEDO DE P 0	39470	PIELAGOS	39 1996 011757496	03/95 12/95	113.549
07 390033158189	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	SIERRAPANDO 566 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011748406	02/95 07/95	68.129
07 390053154640	RIAÑO LASARTE EMILIO	PASEO EL NIÑO 31	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011766489	06/95 11/95	68.129
07 390023203666	RODRIGUEZ BARRIO MICAEL	CERVATOS 0	39213	ENMEDIO	39 1996 011827016	01/95 12/95	248.800
07 390043725735	TORRE DIAZ FRANCISCO	CALLE LAS PRESAS 229	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011754567	01/95 12/95	136.258

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390043838091	ALVAREZ BOO JOSE LUIS	B CORBANERA 184 0	39012	MONTE SANTANDE	39 1996 011849547	01/95 12/95	248.800
07 390015723956	CAÑO PEREZ LUIS	CORBANERA 82	39012	SANTANDER	39 1996 011849143	01/95 12/95	248.800
07 390055729584	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCIS	DE LA CALZADA 5 K 4 IZD	39006	SANTANDER	39 1996 011779728	04/95 04/95	11.355
07 390051864742	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDORO	DE LA CALZADA 5 K 4 IZD	39006	SANTANDER	39 1996 011779324	04/95 04/95	11.355
07 390029808760	GARCIA GARCIA FIDEL	GENERAL DAVILA 60 B2 1 A	39006	SANTANDER	39 1996 011778516	03/95 03/95	11.355

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 12 R.E.HOGAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39001555824	CEBALLOS RUIZ PILAR	HERRERA ORIA 72,8A 0	39011		39 1996 011631703	07/95 07/95	21.723
10 39101204905	PELLON VELA MILAGROS	LA COLINA. CHALET 8 -SANCIBRIA	39110	SANTA CRUZ BEZ	39 1996 011633723	10/95 11/95	43.446
10 39001601189	PURAS VIDAL DE LA PEłA ANA	LOS CORZOS 7 URB LA MINA 0	39478	PUENTE ARCE	39 1996 011631905	07/95 07/95	21.723

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN/SECTOR: 12 R.E.HOGAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39001596341	GUAS FLORES MANUEL .	GRAL MOLA 23 RES LAS GEMELAS 0	39770	LAREDO	39 1996 011635642	01/95 02/95	43.446

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN/SECTOR: 12 R.E.HOGAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390053261845	GARCIA CASANOVA MARIA MERCE	CASTILLA 11 3 IZQ	39400	CORRALES DE BU	39 1996 011636955	07/95 09/95	65.169

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN/SECTOR: 12 R.E.HOGAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39001516115	ARACIL GOÑI LUIS ALFONSO	REINA VICTORIA 39 8 D	39004	SANTANDER	39 1996 011645746	01/95 12/95	260.674
10 39000858737	ASTORQUIA HEVIA LUIS.	PEREZ GALDOS 17 A 4 D 0	39005	SANTANDER	39 1996 011643019	01/95 12/95	217.229
10 39100989986	CEBALLOS TERAN GERARDO	FRANCISCO SALAZAR 2 - CASA 6 2	39004	SANTANDER	39 1996 011649887	03/95 09/95	130.337
10 39100518629	COBO SERRANO JUAN CARLOS	LOS CASTROS 32 1 C	39005	SANTANDER	39 1996 011648675	12/95 12/95	21.723
10 39001011513	GARCIA TERAN PRIMITIVO	SAN FERNANDO,30.1.DCHA 0	39010	SANTANDER	39 1996 011643322	01/95 12/95	260.674
10 39001529350	MARQUES BLANCO RAFAELA	SAN FERNANDO 4 C 3 0	39010	SANTANDER	39 1996 011646049	01/95 12/95	260.674
10 39001292207	RIO DIESTRO MANUEL	PONTEJOS 9 6 DCH	39005	SANTANDER	39 1996 011644231	02/95 07/95	108.614

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN/SECTOR: 2300 R.DIVERSOS

Fecha:

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 000180758R	MANUELA HERNANDEZ SEGURA	FERNANDEZ BARROS N|8 0	39600	MALIADO	39 1996 011460739	06/95 06/95	26.880

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN/SECTOR: 2300 R.DIVERSOS

Fecha:

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 014238781X	ROBERTO HERRERO PACHECO	SILVESTRE OCHOA, 13 0	39700	CASTRO URDIALE	39 1996 011666863	05/95 05/95	77.167

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN/SECTOR: 2300 R.DIVERSOS

Fecha:

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 013904643Q	M¬ CARMEN VACAS PEÑA	F. APELLANIZ N| 3 IZD.3A 0	39300	TORRELAVEGA	39 1994 004406602	01/94 06/94	43.200
01 013909301M	MANUEL JES·S GARCÝA DÝAZ	EMILIO REVUELTA, 63 0	39300	TORRELAVEGA	39 1996 011629376	07/94 12/94	21.600

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

Derechos Ciudadanos

EDICTO

R. S. 97/98.

En este Gobierno Civil de Vizcaya se tramita expediente sancionador número 817/97, relativo a don Alfonso Novesa Fernández, por consumo de sustancia estupefaciente.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Atalayas, número 4-3.º I, de Limpias (Cantabria), de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el mismo por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos, así como proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente puede ser consultado por el interesado en la Sección de Derechos Ciudadanos de este Centro, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

En caso de no efectuar alegaciones, el presente escrito se considerará propuesta de Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93.

Los hechos denunciados son sancionables por parte de este Organismo con multa de cincuenta mil una (50.001) pesetas.

En el supuesto del reconocimiento voluntario de su responsabilidad, el interesado podrá hacer efectiva la sanción dentro del mismo plazo de quince días hábiles, en papel de pagos al Estado, en la citada Sección de Derechos Ciudadanos de este Organismo.

En Bilbao a 15 de abril de 1997.—El secretario general, accidental, Faustino Jiménez Muro.

97/99083

M.E.C.D. 2016

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 25 de abril de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043576182	A BLANCO	52612163	CAMPELLO	14.03.97	175.000		LEY30/1995	
390043628091	A FUENTES	27219144	ALMERIA	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043628080	A FUENTES	27219144	ALMERIA	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043610384	J DIAZ	30643262	ABADIÑO	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043610396	J DIAZ	30643262	ABADIÑO	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043546748	J GARCIA	22736207	BARAKALDO	13.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043548370	J MARTIN	22741499	BARAKALDO	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043629514	FRIO VIZCAYA S L	B48412092	BILBAO	04.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043541702	S INCHAUSTI	02602287	BILBAO	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043541696	S INCHAUSTI	02602287	BILBAO	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043549646	D RUANO	14583413	BILBAO	29.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043610621	R FUENTES	14610532	BILBAO	29.03.97	10.000		RD 13/92	038.1
390043548691	V FERNANDEZ	14898901	BILBAO	31.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043625399	G URIARTE	14932660	BILBAO	29.03.97	175.000		LEY30/1995	
390043625387	G URIARTE	14932660	BILBAO	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625375	G URIARTE	14932660	BILBAO	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625363	G URIARTE	14932660	BILBAO	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625661	J LOPEZ	14954208	BILBAO	01.04.97	35.000		RDL 339/90	061.3
390401691981	M ABASOLO	30558744	BILBAO	27.03.97	50.000		RD 13/92	048.
390100881641	F CALERA	30564216	BILBAO	04.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
390043576730	C ESTEBAN	30582869	BILBAO	30.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043547339	J ALLENDE	30588023	BILBAO	27.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043626859	E JUSTO	30615542	ETXEVARRI	03.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390100995154	L RICO	15355142	DURANGO	03.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
390043604876	G GUTIERREZ	14609559	ERANDIO	31.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043586308	L ELORRIAGA	30551055	GERNIKA-LUMO	31.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043574677	M BASTERRECHEA	78863829	GERNIKA	29.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390043574689	M BASTERRECHEA	78863829	GERNIKA	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043573569	J ALMAGIA	16040913	GETXO	07.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
390043610062	A GARTEIZ GOGEASCOA	14879740	LAS ARENAS	18.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390100881586	M LLONA	30576666	LEIOA	03.04.97	15.000		RDL 339/90	061.1
390043577848	H GONZALEZ	12202642	PORTUGALETE	28.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043549671	D RODRIGUEZ	20178706	PORTUGALETE	30.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043579584	J ALONSO	20180883	PORTUGALETE	04.04.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
390043548824	C SCHEROFF	22707180	SANTURTZI	20.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390100994617	J GARCIA	30565445	SESTAO	07.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390100994605	J GARCIA	30565445	SESTAO	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100994599	J GARCIA	30565445	SESTAO	07.04.97	175.000		LEY30/1995	
390401695755	F FERNANDEZ DE BOBADILLA	16494821	CENICERO	08.04.97	25.000		RD 13/92	050.
390043584920	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	21.03.97	50.000		RDL 339/90	061.1
390100950869	J CABO	13913223	MADRID	20.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043575920	A TALAVERA	50792480	MADRID	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043576390	A TALAVERA	50792480	MADRID	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043575918	A TALAVERA	50792480	MADRID	20.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043548642	J BENITO	51619435	PARACUELLOS JARAMA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043586205	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	21.03.97	50.000		RDL 339/90	061.1
390043576250	J DE BUSTOS	05089866	POZUELO DE ALARCON	21.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
390043627542	J ALMENDROS	25101907	MALAGA	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625892	C URRUTIA	33433386	OLLACARIZQUETA	29.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043574136	M NOVOTNY	0 014402	GIJON	15.03.97	175.000		LEY30/1995	
390100998933	A SUAREZ	10566898	GIJON	29.03.97	10.000		RD 13/92	092.2
390043574628	D CIENFUEGOS JOVELLANOS	10857315	GIJON	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043576601	D CIENFUEGOS JOVELLANOS	10857315	GIJON	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043610852	M SOTRES	01369461	OVIEDO	31.03.97	5.000		RD 13/92	015.1
390043610840	M SOTRES	01369461	OVIEDO	31.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
390101000589	J GONZALEZ	34924167	OVIEDO	01.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043577447	F LLERA	10582114	COLOMBRES	04.04.97	15.000		RD 13/92	014.2
390043585389	M MARTIN	12680124	PALENCIA	31.03.97	10.000		RD 13/92	170.
390043626975	J CASTRO	13715027	GAMA	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100966403	P ROSILLO	20174851	GAMA	01.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043586242	N EL MAHBOUBI	S 003778	BARCENA PIE CONCHA	24.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
390043578464	M PALACIOS	13726318	YEBAS	05.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043578622	F RODRIGUEZ	13724232	MALIAÑO	04.04.97	275.000		LEY30/1995	
390043594925	M GABARRI	13760698	MALIAÑO	24.03.97	10.000		RD 13/92	125.1
390043577680	M HERNANDEZ	13783530	MALIAÑO	27.03.97	35.000		RD 13/92	091.2
390043604979	C GARCIA	13785062	MALIAÑO	15.04.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
390401695482	F RODEÑO	13693929	MURIEDAS	05.04.97	30.000		RD 13/92	050.
390100994460	J MUÑOZ	13733088	MURIEDAS	06.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043622489	J SAIZ	13766960	MURIEDAS	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043599455	F LOPEZ	25900062	MURIEDAS	12.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043610426	J CUEVAS	14345296	CASTRO URDIALES	07.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043549609	I BERASALUCE	22748054	CASTRO URDIALES	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100843470	M SAINZ	13731044	COLINDRES	04.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390101000541	J PELAYO	72132233	CORVERA TORANZO	28.03.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
390101000218	J PELAYO	72132233	CORVERA TORANZO	28.03.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043575890	J SETIEN	13749209	EL ASTILLERO	18.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043576911	J SETIEN	13749209	EL ASTILLERO	18.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390200643144	J GOMEZ	13890957	NAVEDA	18.03.97	25.000		RD 13/92	050.
390100997849	KIMA MOBEL S L	B39342423	LAREDO	04.04.97	175.000		LEY30/1995	
390043548058	L INCERA	13588949	LAREDO	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043547248	L INCERA	13588949	LAREDO	18.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625351	C POMBO	34234129	LAREDO	29.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043625727	J PEREZ	72132364	LUENA	05.04.97	15.000		RDL 339/90	062.2
390043603215	A LAABARTA	S 003677	MOGRO	05.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043549350	F LOPEZ	13630717	NOJA	18.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390100904239	J RODRIGUEZ	72052982	NOJA	06.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
390100904227	J RODRIGUEZ	72052982	NOJA	06.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
390100919656	P ACEBO	72094168	NOJA	06.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043547911	M IBAÑEZ	13714902	PENAGOS	16.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390401695317	B PILA	72131768	POLANCO	04.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
390043579109	ESTAÑOS DE LIEBANA SL	B39232640	POTES	05.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
390100950894	A BENITO	13890557	PUENTE SAN MIGUEL	09.04.97	175.000		LEY30/1995	
390043624097	R CASTAÑEDA	34103074	QUIJAS	24.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
390043628844	J LOPEZ AROSTEGUI	16049704	RIBAMONTAN MAR	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043628856	J LOPEZ AROSTEGUI	16049704	RIBAMONTAN MAR	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625340	J VIAN	20206816	SAN ROQUE RIOMIERA	24.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
390100879154	S ROMAN	13776417	SARON	02.04.97	35.000		RD 13/92	091.2
390100879166	S ROMAN	13776417	SARON	02.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
390100907174	MARKETING Y SERVICIOS ISMA	B39076187	SANTANDER	15.03.97	175.000		LEY30/1995	
390043620134	S CAO	S 004224	SANTANDER	07.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043626227	J BERTANCUD	X1286499V	SANTANDER	12.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043585031	L MARTINEZ	11690095	SANTANDER	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.
390043605080	F MORATINOS	13626659	SANTANDER	08.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390100994630	F AMO	13651266	SANTANDER	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100994629	F AMO	13651266	SANTANDER	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043626940	J LERIN	13657171	SANTANDER	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043626148	M DIAZ	13678500	SANTANDER	04.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043628625	P LEMUS	13691832	SANTANDER	10.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043578452	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	05.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
390043585833	P ALVARADO	13700193	SANTANDER	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043640297	M GARCIA	13711003	SANTANDER	09.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390200643211	R MARTINEZ	13711057	SANTANDER	18.03.97	20.000		RD 13/92	050.
399200636913	B RAMOS	13711161	SANTANDER	15.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390200643429	R CRUZ DINTEN	13723582	SANTANDER	21.03.97	30.000		RD 13/92	050.
390101000607	E RUIZ	13731468	SANTANDER	07.04.97	275.000		LEY30/1995	
390043627001	L ISA	13734367	SANTANDER	12.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043642014	L ISA	13734367	SANTANDER	12.04.97	10.000		RD 13/92	031.
390043626999	L ISA	13734367	SANTANDER	12.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100994265	M ABRAMO	13752848	SANTANDER	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043642063	J BOO	13759761	SANTANDER	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043642051	J BOO	13759761	SANTANDER	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043642075	J BOO	13759761	SANTANDER	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043343795	J GOMEZ	13763503	SANTANDER	05.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043627396	J FORMOSO	13778359	SANTANDER	13.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043579122	A RUIZ	13781285	SANTANDER	06.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043630784	J GONZALEZ	13788821	SANTANDER	10.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401695925	R FERRERUELA	18928151	SANTANDER	10.04.97	40.000		RD 13/92	050.
390043585225	J DURAN	20193340	SANTANDER	04.04.97	35.000		RD 13/92	084.3
390100994381	A CATALINA	20195017	SANTANDER	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100994393	A CATALINA	20195017	SANTANDER	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100994370	A CATALINA	20195017	SANTANDER	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390401695767	R SOTO	20197943	SANTANDER	08.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
390401695524	F HERRERO	20199153	SANTANDER	05.04.97	50.000	1	RD 13/92	050.
390100994320	A CRUZ	20199173	SANTANDER	03.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994319	A MAYO	20205258	SANTANDER	02.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390100994332	A ROMERO	20209329	SANTANDER	03.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390100994368	A ROMERO	20209329	SANTANDER	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043640273	A HERNANDEZ	20216118	SANTANDER	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043640285	A HERNANDEZ	20216118	SANTANDER	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100999391	D CASANOVA	20216829	SANTANDER	06.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
390101003748	D CASANOVA	20216829	SANTANDER	06.04.97	10.000		RD 13/92	012.1
390100976780	J SANCHEZ	20218991	SANTANDER	05.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
390100994575	J SANCHEZ	20218991	SANTANDER	07.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994587	J SANCHEZ	20218991	SANTANDER	07.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994563	J SANCHEZ	20218991	SANTANDER	07.04.97	125.000		LEY30/1995	
390043586552	J ARIAS	34500993	SANTANDER	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043586564	J ARIAS	34500993	SANTANDER	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100994253	R CALLEJA	48813250	SANTANDER	01.04.97	125.000		LEY30/1995	
390100994514	S LOPEZ	72034025	SANTANDER	04.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994400	S LOPEZ	72034025	SANTANDER	04.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994411	S LOPEZ	72034025	SANTANDER	04.04.97	125.000		LEY30/1995	
390043626197	A ALCONERO	72037031	SANTANDER	09.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994678	D MARTIN	72044771	SANTANDER	08.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994540	T SALAZAR	72047606	SANTANDER	03.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390100964686	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	11.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100964674	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	11.04.97	125.000		LEY30/1995	
390100999408	J PUENTE	72056529	SANTANDER	06.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390100999410	J PUENTE	72056529	SANTANDER	06.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043640080	D GOMEZ	72056695	SANTANDER	13.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100994290	J GONZALEZ	72039498	CAZOÑA	01.04.97	125.000		LEY30/1995	
390100999378	D CUEVAS	13898822	VIVEDA	04.04.97	15.000		RD 13/92	167.
390043624139	J PEREZ	15355596	SANTOÑA	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043624127	J PEREZ	15355596	SANTOÑA	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043624140	J BARBAS	71697733	SANTOÑA	26.03.97	175.000		LEY30/1995	
390043547510	U LOPEZ	72013180	SANTOÑA	24.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
390043599352	R DUAL	72025138	SANTOÑA	07.03.97	5.000		RDL 339/90	061.4
390100943269	F VILLAR	13925540	SUANCES	06.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100813908	R TEJADA	28621984	SEVILLA	28.03.97	25.000		RD 13/92	003.1
390043604177	R VEGA	16801766	SORIA	27.03.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
390043574665	A LEGARRA	72441970	VILLABONA	27.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043549889	M GUTIERREZ	30668673	LLODIO	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043549877	M GUTIERREZ	30668673	LLODIO	07.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100996808	M BARRUSO	16251713	VITORIA GASTEIZ	31.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043547534	R OLAIZ	16288664	VITORIA GASTEIZ	27.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043604888	J LASAGA	18592846	VITORIA GASTEIZ	31.03.97	15.000		RDL 339/90	059.3
390043602399	J ANDREU	17723291	ZARAGOZA	14.03.97	50.000		RD 13/92	087.1A

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán se abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 25 de abril de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

M.E.C.D. 2016

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401690630	C LOPEZ	38105865	BARCELONA	11.03.97	25.000		RD 13/92	050.
390043576819	A MATEOS	43427282	CASTELLDEFELS	10.03.97	10.000		LEY30/1995	
390401690526	F JARA	13914350	VILAFRANCA PENEDES	10.03.97	30.000		RD 13/92	050.
390043623380	F RECALDE	78866801	AMOREBIETA-ECHANO	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401687000	F MOYA	14379707	BARACALDO	15.03.97	16.000		RD 13/92	048.
390043546244	M MERINO	14703938	BARACALDO	25.02.97	10.000		LEY30/1995	
390100843457	J CORTON	22743695	BARACALDO	01.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
390401690496	A TORRE	22748689	BARACALDO	09.03.97	40.000		RD 13/92	050.
390100881574	M RODRIGUEZ	22739201	BARAKALDO	30.03.97	10.000		LEY30/1995	
390043629022	J FERNANDEZ	72242990	BASAURI	28.03.97	16.000		RD 13/92	101.1
390043528679	J ALONSO	16059163	BERANGO	02.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390043547078	G MERINO	14254960	BILBAO	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043547420	J QUIJERA	15125022	BILBAO	16.03.97	10.000		RD 13/92	018.1
390043577575	M LAZCANO	16045868	BILBAO	16.03.97	25.000		RD 13/92	085.5
390401690782	M MINGUIJON	17427105	BILBAO	13.03.97	25.000		RD 13/92	052.
390043543607	A IBAÑEZ	30647254	BILBAO	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043547984	G FERNANDEZ	78891171	BILBAO	28.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043576558	A TORRE	22748689	BARACALDO	09.03.97	10.000		RD 13/92	170.
390043575323	J VIVANCO	14835664	ERANDIO	10.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
390043584531	K LEJARCEGUI	30680260	GERNIKA Y LUMO	02.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043577277	M BILBAO	24402641	GERNIKA	16.03.97	16.000		RD 13/92	094.1D
390043610074	A GARTEIZ GOGEASCOA	14879740	LAS ARENAS	18.03.97	10.000		LEY30/1995	
390100982986	O PRIETO	30566490	LOIU	16.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390100926144	F SALGADO	30665714	ORTUELLA	09.02.97	15.000		RD 13/92	167.
390043584981	J MACHO	16034411	PORTUGALETE	28.03.97	10.000		LEY30/1995	
390043547820	S PRADAS	44971724	PORTUGALETE	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401691490	E ARCE	11927651	SANTURTZI	20.03.97	25.000		RD 13/92	050.
390043604384	J MARTIN	14383976	SANTURTZI	29.03.97	10.000		LEY30/1995	
390043577563	J BORJA	15785208	SANTURTZI	16.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043548836	C SCHEROFF	22707180	SANTURTZI	20.03.97	10.000		LEY30/1995	
390100810956	I BOIRA	45675767	SANTURTZI	05.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043543486	PINTURAS POLO S A	A48156731	SESTAO	03.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043496629	M ANGELES	33448426	SESTAO	13.12.96	10.000		LEY30/1995	
390401690680	J MALDA	72389625	SESTAO	12.03.97	16.000		RD 13/92	048.
390043549051	C YARRITU	14397747	SOPELANA	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043547121	S SANCHEZ	30567919	ZARATAMO	21.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401690770	M JUAREZ	09746380	LEON	13.03.97	25.000		RD 13/92	052.
390043583915	J PULGAR	09763055	LEON	22.02.97	35.000		RD 13/92	084.3
390043561233	J PAEZ	02183507	GALAPAGAR	04.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043576534	C CONDE	51397644	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.97	15.000		RD 13/92	154.
390043583770	J CAPA	52348781	SAN FERNANDO HENARES	10.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390043581918	S SARRATEA	72672387	LEIZA	25.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043575104	E CALVO	10617493	GIJON	07.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390043537966	F IGLESIAS	10812316	GIJON	20.01.97	15.000		RD 13/92	154.
390043575190	A PASCALI	10868064	GIJON	25.03.97	10.000		LEY30/1995	
390200640775	R ARGUELLES	10589305	OVIEDO	29.01.97	16.000		RD 13/92	048.
390401690691	G CAMPOLLO	72127179	COLOMBRES	13.03.97	20.000		RD 13/92	048.
390043584683	J SOTO	12665412	FROMISTA	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043584968	V ALONSO	12748687	PALENCIA	27.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390100968424	M FERNANDEZ	72118576	CABEZON LA SAL	19.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043621837	A VARGAS	10751119	MALIAÑO	14.03.97	175.000		LEY30/1995	
390100984119	L GUTIERREZ	13717857	MALIAÑO	14.12.96	50.000		RD 13/92	094.1F
390043624590	J LIAÑO	72051007	MALIAÑO	15.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
390100951746	J VARGAS	72118356	MALIAÑO CANTABRIA	24.01.97	10.000		LEY30/1995	
390100982858	MONTAÑESA DE PINTURAS S A	A39203195	MURIEDAS	12.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043610190	J ESCAGEDO	13710688	MURIEDAS	10.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043626010	F RIEGO	13771309	MURIEDAS	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043624905	M RODRIGUEZ	13784903	MURIEDAS	21.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043576789	D CUESTA	20194438	MURIEDAS CAMARGO	10.03.97	10.000		RD 13/92	170.
390043594070	M REY	13794430	REVILLA	13.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401691233	J GOMEZ	13933126	CARTES	17.03.97	35.000		RD 13/92	050.
390100971940	V SINGLA	72128343	CARTES	24.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043599674	L ALVEAR	13573832	CASTAÑEDA	06.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043548757	M LAVIN	13749072	CASTAÑEDA	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401690320	I VELEZ	13750544	COLINDRES	07.03.97	16.000		RD 13/92	048.
390043538806	A ECHEVARRIA	20192622	COLINDRES	12.01.97	10.000		RD 13/92	090.2
390200640866	F SAEZ	13874382	TRASVIA	30.01.97	30.000		RD 13/92	050.
390043624840	J NOVOA	13780701	EL ASTILLERO	16.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043626665	R MARTINEZ	72036892	EL ASTILLERO	02.04.97	10.000		LEY30/1995	
390200637399	A SANTISTEBAN	13607359	LAREDO	14.01.97	25.000		RD 13/92	050.
390043594329	C ALVAREZ	13630375	LAREDO	29.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390401688945	J CORTEZON	13669138	LAREDO	22.02.97	16.000		RD 13/92	048.
390043547674	R FUENTES	13669814	LAREDO	03.03.97	10.000		LEY30/1995	
390043591419	M CANO	13712740	LAREDO	27.01.97	200.000		D121190	198.H
390043547091	J DOMINGUEZ	20215525	LAREDO	14.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043620043	J COBO DEL	20190369	SOBREMAZAS	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043621606	J VILLEGAS	13735850	SOLARES	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043625788	F GALLEGO	13878242	MOGRO	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401686160	M GARCIA	13705107	NOJA	04.02.97	50.000		RD 13/92	050.
390401690289	A ORTIZ	13740409	NOJA	07.03.97	30.000		RD 13/92	050.
390401691257	M AJA	30555125	NOJA	18.03.97	35.000		RD 13/92	050.
390100920970	A CRESPO	20202682	VARGAS	23.02.97	15.000		RD 13/92	154.
390100843846	F DIEGO	72023586	RAMALES VICTORIA	22.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401690976	J LOPEZ	13959986	REINOSA	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.
390043604268	F BOLADO	13560248	SANCIBRIAN	13.03.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
390401690794	J GONZALEZ	33854280	SOTO DE LA MARINA	13.03.97	25.000		RD 13/92	052.
390401686158	M HERRERO	20190796	LA PENILLA DE CAYO	04.02.97	25.000		RD 13/92	050.
390043622350	J LOPEZ	72031856	SARON	17.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390043599923	LA GRAN FAMILIA S A L	A39079264	SANTANDER	26.02.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043603100	M CREPACHI	10008263	SANTANDER	12.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
390401691660	A SANCHEZ DE MOVELLAN	13475780	SANTANDER	22.03.97	30.000		RD 13/92	050.
390401687345	M SAINZ DE VARANDA	13618608	SANTANDER	20.03.97	25.000		RD 13/92	050.
390043586072	J PELLON	13668451	SANTANDER	08.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043622337	R CACHO	13671755	SANTANDER	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043592990	F AMANN	13675921	SANTANDER	22.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390401691695	J GARCIA	13692747	SANTANDER	23.03.97	30.000		RD 13/92	050.
390043584853	I HERRERO	13693094	SANTANDER	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043624826	F TORCIDA	13702105	SANTANDER	16.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043640510	J RUIZ	13704541	SANTANDER	08.04.97	10.000		LEY30/1995	
390401691038	F SAINZ EZQUERRA	13711780	SANTANDER	16.03.97	30.000		RD 13/92	050.
390043622179	O PEÑA	13716194	SANTANDER	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043623408	J SAINZ	13725923	SANTANDER	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043601395	L ALONSO	13732653	SANTANDER	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401692353	M COS	13753876	SANTANDER	31.03.97	16.000		RD 13/92	048.
390043603124	M DIEZ	13761592	SANTANDER	18.03.97	16.000		RD 13/92	101.1
390100993870	R GARCIA VALTUILLE	13769048	SANTANDER	26.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100993881	R GARCIA VALTUILLE	13769048	SANTANDER	26.03.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043624565	J FERNANDEZ	13770482	SANTANDER	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043629812	M ONANDIA	13773513	SANTANDER	05.04.97	10.000		LEY30/1995	
390043627384	J FORMOSO	13778359	SANTANDER	13.04.97	10.000		LEY30/1995	
390043627554	J ODRIOZOLA	13783072	SANTANDER	04.04.97	10.000		LEY30/1995	
390043626136	J ODRIOZOLA	13783072	SANTANDER	04.04.97	1.000		RDL 339/90	059.3
390043577289	J MIGUEL	13794325	SANTANDER	16.03.97	15.000		RD 13/92	154.
390043624516	B GUTIERREZ	13871235	SANTANDER	13.03.97	10.000		RD 13/92	018.1
390401691646	A GONZALEZ	13892417	SANTANDER	22.03.97	40.000		RD 13/92	050.
390043574641	J VEGA	13894812	SANTANDER	17.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390101009222	M MARTINEZ	15746920	SANTANDER	04.04.97	10.000		LEY30/1995	
390100982421	A LAREDO	20190720	SANTANDER	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100992505	R ALBA	20201606	SANTANDER	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043625284	J JIMENEZ	20206325	SANTANDER	20.03.97	15.000		RD 13/92	106.2
390401687382	L REBOLLEDO	20216121	SANTANDER	21.03.97	40.000		RD 13/92	050.
390043624796	A GANDARILLAS	20217098	SANTANDER	15.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
390100982238	J CARO	72036977	SANTANDER	29.01.97	10.000		LEY30/1995	
390043622880	J TORRALVO	72040127	SANTANDER	18.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043621874	P CARO	72041793	SANTANDER	15.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043625818	J LOPEZ	72053479	SANTANDER	22.03.97	2.000		RDL 339/90	061.1
390043625806	J LOPEZ	72053479	SANTANDER	22.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043598517	A GUTIERREZ	72053517	SANTANDER	16.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043621977	D GIL	72058800	SANTANDER	23.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043622910	A GARCIA	13740175	CUETO	21.03.97	10.000		RD 13/92	038.1
390100955314	J FUERTES DEL	13481174	PEÑACASTILLO	23.03.97	15.000		RD 13/92	159.
390043592138	J FERNANDEZ	72047413	SAN ROMAN DE LA LL	23.03.97	10.000		RD 13/92	038.1
390043590440	M PEREZ	13911264	SANTILLANA DEL MAR	06.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390043597290	M PEREZ	13911264	SANTILLANA DEL MAR	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043544454	CONSTRUCCIONES GUSI S C	G3923629	SANTOÑA	06.02.97	15.000		RD 13/92	015.5
390401690083	M SAN EMETERIO	20210961	SANTOÑA	05.03.97	30.000		RD 13/92	052.
390401682918	R DUAL	72025138	SANTOÑA	30.12.96	20.000		RD 13/92	048.
390401690642	R COBO	13723912	SELAYA	11.03.97	35.000		RD 13/92	050.
390401687898	J GALLET	13912397	SUANCES	03.02.97	20.000		RD 13/92	052.
390100951205	F ALUNDA	13904227	TORRELAVEGA	04.02.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043603628	M ALUNDA	13931706	TORRELAVEGA	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390100930081	F LEÑERO	13983572	UDIAS	01.03.97	10.000		RD 13/92	012.1
390100930093	F LEÑERO	13983572	UDIAS	01.03.97	16.000		RD 13/92	101.2A
390100968448	M SANCHEZ	13901883	BUSTRIGUADO	19.01.97	175.000		LEY30/1995	
390043575062	L BERRIO	13932766	EL TEJO	04.03.97	15.000		RD 13/92	167.
390043559690	J GONZALEZ	72125512	VEGA LIEBANA	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390200634088	A FERNANDEZ	20208203	ALOÑOS	10.11.96	25.000		RD 13/92	050.
390043602387	S BRAVO	11059416	ALCALA DE GUADAIRA	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043584221	D ESCUDERO	09335826	VALLADOLID	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043583230	J SIRGO	12220929	VALLADOLID	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043576340	F ABAD	30582630	AMURRIO	16.03.97	10.000		RD 13/92	090.2
390043602405	A OCHOA DE ECHAGUEN	16156239	VITORIA GASTEIZ	15.03.97	25.000		RD 13/92	079.1
390200635378	R FDEZ DE PINEDO	16225256	VITORIA GASTEIZ	29.11.96	25.000		RD 13/92	052.

M.E.C.D. 2016

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se va a proceder a la devolución de las fianzas definitivas siguientes:

Adjudicataria: «Seguridad y Control del Norte». Denominación del suministro: Suministro de catorce radio-teléfonos portátiles para la Policía Local. Fianza definitiva: 69.594 pesetas.

Adjudicataria: «Seguridad y Control del Norte». Denominación del suministro: Suministro de sistema de seguridad para la detección de hurtos en la Biblioteca. Fianza definitiva: 26.116 pesetas.

Adjudicataria: «Procedimiento de Aseo Urbano, Pau, Sociedad Anónima». Denominación del suministro: Suministro de cuarenta y cinco contenedores de 1.000 litros. Fianza definitiva: 56.376 pesetas.

Adjudicataria: «Seguridad y Control del Norte». Denominación de la obra: Obras de repetidor de la Policía Municipal de Camargo. Fianza definitiva: 76.000 pesetas.

Lo cual se hace público mediante el presente anuncio para que, en el plazo de quince días a contar desde el mismo puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a las adjudicatarias y por razón del contrato garantizado.

Camargo, 12 de diciembre de 1996. — El alcalde (ilegible).

96/269336

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Reinosa de fecha 26 de marzo de 1997 ha sido aprobado el pliego de condiciones para el concurso de concesión del servicio de colaboración con la Recaudación Municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, sacándose a licitación al mismo tiempo durante un plazo de veintiséis días naturales contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Objeto: El servicio de colaboración con la Recaudación Municipal con una entidad de crédito.

Duración del contrato: Será de cuatro años, prorrogables por dos más.

Precio del contrato: A determinar según las propuestas a efectuar por las entidades concursantes.

Garantías: La provisional se fija en 50.000 pesetas; la definitiva en 600.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», adjuntando la documentación que se cita en la condición octava del pliego y según el siguiente modelo de proposición:

«Don..., con domicilio en..., con DNI número..., en nombre propio (o en representación de... como acredito por...), manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Reinosa para contratar la concesión del servicio de colaboración con la Recaudación Municipal.

2.º Que ha examinado el pliego de cláusulas administrativas-particulares y toda la documentación.

3.º Que se encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4.º Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de los trabajos citados con estricta sujeción a tal documentación por la cantidad de... pesetas (en letra y número, IVA incluido).

Acompaña junto a esta oferta económica memoria comprensiva de los datos necesarios para la valoración del concurso según lo dispuesto en la cláusula cuarta.

Acompaña en sobre aparte la documentación reglamentaria.

Lugar, fecha y firma.

Reinosa, 9 de abril de 1997. — El alcalde (ilegible).

97/88078

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Concurso para la contratación de la ejecución del proyecto de albergue municipal «Escuela de Remo»

Es objeto del presente concurso la ejecución de una serie de obras y el suministro de una serie de materiales para el albergue municipal «Escuela de Remo», según proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 14 de abril de 1997.

Presupuesto de licitación: 28.000.000 de pesetas a la baja, con cargo a la partida 452.0.625.

Criterios para la selección del contratista: Sin perjuicio de las particularidades que se contienen en el pliego de condiciones, se valorará en un 75 % la calidad de los materiales ofertados y en un 25 % la baja en el presupuesto de licitación. A tal efecto, con la presentación de las ofertas será necesario presentar el cuadro correspondiente al análisis pormenorizado al mobiliario y al equipamiento deportivo, así como desglosar el presupuesto de obras en los modelos que a tal efecto facilitará el Ayuntamiento de Santoña a los interesados.

Fianzas: Provisional, el 2 % del precio de licitación, y la definitiva será del 4 %.

Forma de presentación de solicitudes: En dos sobres, conteniendo en el primero la identificación de la empresa y los demás documentos que se contienen en el pliego de condiciones, y en el segundo sobre se realizará la oferta económica en los modelos que facilitará el Ayuntamiento de Santoña.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña se encuentra a disposición de los interesados copia del pliego de condiciones en el que se contienen por extenso el régimen jurídico de aplicación inmediata del presente concurso.

Los gastos de publicación de anuncios serán por cuenta del contratista.

Santoña a 23 de abril de 1997. — El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/100345

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca subasta abierta de las obras de pavimentación zona industrial en el barrio San Román en La Albericia

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 109/97.

2. Objeto del contrato:

a) Adjudicación del proyecto de obras de pavimentación zona industrial en el barrio de San Román, en La Albericia.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Santander, La Albericia, barrio de San Román.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación: Ordinaria.

M.E.C.D. 2016

Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: 5.813.287 pesetas.
5. Garantía: Provisional, 116.266 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.
b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
c) Localidad: Santander 39002.
d) Teléfonos: 20 06 00 y 20 06 62.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación.
b) Otros requisitos.
8. Presentación de solicitudes de los participantes:
a) Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
b) Documentación a presentar conforme lo relacionado en el punto número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Santander.
Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
Localidad y código postal: Santander 39002.
9. Apertura de ofertas:
Entidad: Ayuntamiento de Santander.
Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
Localidad: Santander.
Fecha: Al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
Hora: Doce.
10. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
Santander, 10 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
97/93417

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba subasta procedimiento abierto para contratar las obras de alcantarillado en barrios de El Somo y La Llanilla

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander. Plaza del Generalísimo, s/n, Santander 39002. Teléfono: 2000600.
Servicio de Contratación.
Número de expediente: 25/97.
2. Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de obras de alcantarillado en barrios de El Somo y La Llanilla.
Lugar de ejecución: Santander.
Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: 9.994.631 pesetas.
5. Garantías: Provisional, 199.893 pesetas, y definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza Generalísimo, s/n, Santander. Teléfono: 200600.
7. Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.
8. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio.
La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 6 del pliego de condiciones particulares aprobado.
Lugar de presentación: El indicado en el punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de Contratación en el salón de sesiones municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el lugar indicado en el punto número 1.
10. Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
Santander, abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
97/87766

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se convoca subasta pública procedimiento abierto, de adjudicación de obras del segundo plan de accesibilidad ciudad de Santander, fase I, paseo del General Dávila

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.
Número de expediente: 88/97.
2. Objeto del contrato: Proyecto de obras del segundo plan accesibilidad ciudad de Santander, fase I, paso del General Dávila.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de enero de 1997, número 18.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 24.916.677 pesetas.
5. Adjudicación: Resolución Alcaldía de 9 de abril de 1997.
Contratista: «Monobra, S. A.».
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 17.940.007 pesetas.
Santander, 11 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
97/93193

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca subasta pública, procedimiento abierto, de adjudicación de obras del segundo plan de accesibilidad ciudad de Santander, accesos Segunda Playa del Sardinero-Centro Cultural Jado

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.
Número de expediente: 87/97.
2. Objeto del contrato: Proyecto de obras del segundo plan accesibilidad ciudad de Santander, accesos Segunda Playa del Sardinero-Centro Cultural Jado.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de enero de 1997, número 18.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 2.642.544 pesetas.
5. Adjudicación: Resolución Alcaldía de 9 de abril de 1997.
Contratista: «Monobra, S. A.».
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 2.043.999 pesetas.
Santander, 11 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
97/93195

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se convoca subasta pública procedimiento abierto, de adjudicación de obras del segundo plan de accesibilidad ciudad de Santander, fase II, zona centro

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 86/97.

2. Objeto del contrato: Proyecto de obras del segundo plan accesibilidad ciudad de Santander, II fase, zona centro.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de enero de 1997, número 18.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 7.600.727 pesetas.

5. Adjudicación: Resolución Alcaldía de 9 de abril de 1997.

Contratista: «Monobra, S. A.».

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.624.538 pesetas.

Santander, 11 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/93183

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de material informático para la puesta en funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Local

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 77/97. Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de material informático para la puesta en funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Local.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 12.500.000 pesetas.

5. Garantía provisional: 250.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España), Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/92255

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de pistolas con destino a la Policía Local

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 118/97. Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de pistolas con destino a la Policía Local.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 3.700.000 pesetas.

5. Garantía provisional: 74.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España), Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/92262

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca subasta abierta de las obras de instalación de semáforos en las calles General Dávila-J. Martínez, Antonio López (frente Ferry), escuela de ingenieros de Caminos-II fase y Camilo Alonso Vega-La Albericia

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 101/97.

2. Objeto del contrato:

a) Adjudicación del proyecto de obras de instalación de semáforos en las calles: Paseo del General Dávila-J. Martínez,

M.E.C.D. 2016

Antonio López (frente Ferry), escuela de ingenieros de Caminos-II fase y Camilo Alonso Vega-La Albericia.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Santander.

c) Plazo de ejecución: Diez días para cada instalación.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: 4.436.832 pesetas.

5. Garantía:

Provisional: 88.737 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.

b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.

c) Localidad: Santander 39002.

d) Teléfonos: 20 06 00 y 20 06 62.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación.

b) Otros requisitos.

8. Presentación de solicitudes de los participantes:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: Conforme lo relacionado en el punto número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Santander.

Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.

Localidad y código postal: Santander 39002.

9. Apertura de ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Santander.

Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.

Localidad: Santander.

Fecha: Al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Hora: Doce.

10. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/93412

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión plenaria de fecha 8 de abril de 1997, acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar el siguiente concurso abierto:

Objeto: La contratación de un préstamo a largo plazo, por un importe de 46.066.760 pesetas y con las siguientes condiciones:

a) Plazo de amortización: Quince años, más dos de carencia.

b) Tipo de interés: Variable.

c) Índice de variabilidad: MIBOR a un año.

d) Comisiones: Exento.

e) Liquidación de intereses y amortización: Trimestral.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la liquidación del 2% del importe de la operación a contratar.

No será necesaria la presentación de la garantía definitiva a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley 13/95.

Proposiciones, documentos y plazos de presentación: Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» en el Registro General de Entrada en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, de lunes a viernes, desde las diez a las catorce horas. Si el último día hábil cayese en sábado o festivo se considerará último día el siguiente hábil.

El expediente podrá ser examinado en las mismas oficinas de Secretaría, de lunes a viernes, en el mismo horario.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en los que figurará la siguiente inscripción: «oferta económica». Se presentará la propuesta económica conforme al siguiente modelo: Don..., DNI número..., con domicilio social en..., teléfono..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras en representación de..., enterado de los pliegos de condiciones del concurso público para la contratación de préstamo, cuyos anuncios fueron publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento los cuales acepto incondicionalmente y oferta lo siguiente:...

Asimismo se obliga el cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de... de 19....—Firma.

En el segundo sobre que se subtitulará «documentación administrativa» se acompañará de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

b) El poder o fotocopia compulsada, previamente bastanteada que justifique las facultades con que actúa el firmante de la proposición.

c) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica y financiera conforme al artículo 16.1C de la Ley 13/95 y una declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 o 20 de la misma Ley.

d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Para los empresarios extranjeros los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Miengo, 9 de abril de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/88008

---

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio, relativa a la norma 5.5.2.2. condiciones de uso, queda expuesta al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que, durante dicho plazo, pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

El expediente puede examinarse en las dependencias municipales los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

Santillana del Mar, a 10 de abril de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/93117

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1997, aprobó inicialmente la «modificación puntual número 11 de las normas subsidiarias», consistente en el cambio de línea divisoria «UR-1» y «UR-2», en la calle Sainz y Trevilla.

A los efectos de los artículos 114 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 de su Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

M.E.C.D. 2016

cial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Astillero, 28 de abril de 1997.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

97/103439

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Corrección de errores

En el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 73, de 11 de abril de 1997, página 2.330, donde dice: «El Pleno del Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada el 30 de enero de 1997...»; deberá decir: «El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1997...»

Santander, 22 de abril de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/101019

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de marzo de 1997, aprobó definitivamente el estudio de detalle Cueto Oti, de iniciativa particular a instancia de don Ángel Cueto Oti.

Entrambasaguas, 10 de abril de 1997.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

97/96307

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

EDICTO

Modificación de los estatutos de la Agrupación

Por las Entidades Locales que se relacionan a continuación, en las sesiones celebradas en los días indicados, se adoptó el acuerdo de modificar inicialmente los estatutos de la Agrupación de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente y Mancomunidad de los Valles de San Vicente para el sostenimiento en común de un puesto de interventor, a fin de incluir entre sus fines el sostenimiento en común de un puesto de economista.

La fecha de adopción de los acuerdos fue la siguiente:

—Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera: 27 de febrero de 1997.

—Ayuntamiento de Valdáliga: 31 de marzo de 1997.

—Ayuntamiento de Val de San Vicente: 8 de abril de 1997.

—Mancomunidad de los Valles de San Vicente: 19 de marzo de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 3.º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se expone al público el expediente durante el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, durante el cual los interesados podrán examinarle y formular contra el mismo alegaciones o reclamaciones ante la presidencia de la Agrupación, sita en dicho Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera a 9 de abril de 1997.—El presidente, Manuel Blanco.

97/91914

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 694/91

Doña María Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro, se sigue procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 694/91, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el procurador don Pedro Noreña Losada, contra don José Luis Carnero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario de 443.625 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 45.862, sita en la calle Juan XXIII, número 19-6.º G, de Torrelavega. Valorada a efectos de subastas en la suma de 7.540.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, de esta capital, el próximo día 2 de junio, a las doce horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 %, el día 28 de julio siguiente, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre siguiente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 7.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 385800180694/91, una cantidad igual, por lo menos al 20 % del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subastas, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Para el supuesto de que no se pudieran notificar los señalamientos al demandado, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la L. E. C., servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para su publicación, se expide el presente, en Santander a 5 de marzo de 1997.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.

97/98572

M.E.C.D. 2016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 305/96

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 305/96, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Paredes Bermudes y doña Aurora Arce Ruiz, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que al final se dirá.

Las subastas se celebrarán en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipos la cantidad de 17.472.330 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de junio, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 % del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Urbana. Parcela sita en Miengo, barrio del Campo, al sitio de Las Herrerías, y de La Pereda. Urbanización Prao Palacio, de 189 metros 37 decímetros cuadrados, y existe un chalé compuesto de plantas baja, alta y bajo cubierta; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 966, libro 109, folio 113 y finca 14.571.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 25 de marzo de 1996.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/100648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 116/90

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 116/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ramiro Escalante Blanco contra don Celestino Isasi Argüelles, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien embargado que al final se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 3 de junio; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 1 de julio, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 9 de julio, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; para la segunda subasta, en su caso, el 75 % de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 15, expediente 116/90, una cuantía no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos no obran los títulos de propiedad de la finca objeto de subastas, constando certificación del Registro de la Propiedad de esta villa donde consta la inscripción del dominio a favor de la parte demandada.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Rústica, una tierra en el término de Comillas y sitio de mies Grande o Helguera, de 2 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de don Manuel Solís y más de don Celestino Isasi; Sur, don José Vallejo; Este, don Antonio Gómez, y Oeste, cambera de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 383 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Comillas, folio 244, finca número 4.807.

Tipo: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 14 de marzo de 1997.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La secretaria (ilegible).

97/88319

M.E.C.D. 2016

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 466/96

Doña M. Ángeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 466/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Viñaspre, contra la empresa de don Isidro Iglesias Piñero, «Simago, S. A.», Fondo de Garantía Salarial, don Gonzalo Sacristán López de Guereñu, «H. L. Bioclym, Sociedad Limitada», «Cesta, S. A.» y don Imanol Elorrieta Gutiérrez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la secretaria judicial, doña M. Ángeles Blázquez Cosmes.

AUTO

En Bilbao-Vizcaya a 4 de marzo de 1997.

HECHOS

Único. En este Juzgado de lo Social se presentó por doña María Ángeles López Viñaspre demanda frente a don Isidro Iglesias Piñero, «Simago, S. A.», Fondo de Garantía Salarial, don Gonzalo Sancristán López de Guereñu, «H. L. Bioclym, S. L.», «Cesta, S. A.» y don Imanol Elorrieta Gutiérrez, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada de don Isidro Iglesias Piñero, «Simago, S: A.», don Gonzalo Sancristán López de Guereñu, «Cesta, S. A.» y don Imanol Elorrieta Gutiérrez, continuando el procedimiento frente a la empresa «Bioclym, S. L.» y FOGASA.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

Único. Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda, frente a don Isidro Iglesias Piñero, «Simago, S. A.», don Gonzalo Sacristán López de Guereñu, «Cesta, S. A.» y don Imanol Elorrieta Gutiérrez, continuando el procedimiento frente a la empresa «Bioclym, Sociedad Limitada» y FOGASA.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada frente a don Isidro Iglesias Piñero, «Simago, Sociedad Anónima», don Gonzalo Sacristán López de Guereñu, «Cesta, S. A.» y don Imanol Elorrieta Gutiérrez, procediéndose al archivo de las actuaciones frente a los mismos previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme y continuando el procedimiento frente a «Bioclym, S. L.» y FOGASA.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Isidro Iglesias Piñero y «H. L. Bioclym», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao-Vizcaya a 4 de marzo de 1997.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, M. Ángeles Blázquez Cosmes.

97/63397

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 699/96

Doña Susana Allende Escobes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 699/96, recurso número 68/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Norberto Marina Viaña, don Jesús Augusto Sánchez Cebreiro, doña Mercedes Martínez Blanco, doña María Carmen Cebreiro Romero y doña Rosa María Castrelo Cebreiro contra las empresas «Simago, S. A.», «H. L. Bioclym, Sociedad Limitada» y «Myrsa Rep. y Limpieza, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Propuesta de la secretaria judicial, doña Susana Allende Escobes.

Auto

En Bilbao (Vizcaya) a 4 de abril de 1997.

Hechos

Primero: En los presentes autos seguidos a instancias de don Norberto Marina Viaña, don Jesús Augusto Sánchez Cebreiro, doña Mercedes Martínez Blanco, doña María Carmen Cebreiro Romero y doña Rosa María Castrelo Cebreiro contra «Simago, S. A.», «H. L. Bioclym, S. L.» y «Myrsa Rep. y Limpieza, S. L.», se dictó sentencia con fecha 22 de febrero de 1997.

Segundo: Por parte de don Norberto Marina Viaña, don Jesús Augusto Sánchez Cebreiro, doña Mercedes Martínez Blanco, doña María Carmen Cebreiro Romero y doña Rosa María Castrelo Cebreiro se anunció recurso de suplicación contra la anterior resolución de fecha 12 de marzo de 1997.

Tercero: Por proveído de fecha 20 de marzo de 1997 se acordó hacer saber al letrado designado por la parte recurrente que quedaban a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado para que en el plazo de una audiencia se hiciera cargo de ellos e interpusiese el recurso por escrito en el término de diez días.

Cuarto: Por la parte recurrente se presentó escrito desistiendo del recurso de suplicación anunciado.

Razonamiento jurídico

Único: Habiendo expresado la parte recurrente su voluntad de desistir del recurso interpuesto y disponiendo los artículos 409 y 1.726 de la L. E. C., de aplicación supletoria en este orden jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo de 27 de abril de 1990, que aprobó el texto articulado de la L. P. L., que en cualquier estado del recurso puede separarse del mismo el que lo haya interpuesto, se está, en el caso de tener por desistida a dicha parte recurrente, del recurso por ella formulado contra la sentencia.

Dispongo

Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme, la magistrada-jueza, Susana Castaños del Molino.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «H. L. Bioclym, S. L.», en ignorado paradero, expido la pre-

M.E.C.D. 2016

sente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao (Vizcaya) a 4 de abril de 1997.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La secretaria judicial, Susana Allende Escobes.

97/86227

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 699/96

Doña Susana Allende Escobes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Nueve de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 699/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Norberto Marina Viaña, don Jesús Augusto Sánchez Cebreiro, doña Mercedes Martínez Blanco, doña María Carmen Cebreiro Romero y doña Rosa María Castrelo Cebreiro contra las empresas «Simago, S. A.», «H. L. Bioclym, Sociedad Limitada» y «Myrsa Rep. y Limpieza, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 103 y aclaración de la misma, cuyos fallo y parte dispositiva, literalmente, dicen:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de las empresas «Simago, S. A.» y «Reparaciones y Limpiezas, S. L.», y estimando la demanda interpuesta por don Norberto Marina Viaña, don Jesús Augusto Sánchez Cebreiro, doña Mercedes Martínez Blanco, doña María Carmen Cebreiro Romero y doña Rosa María Castrelo Cebreiro contra «Simago, S. A.», «H. L. Bioclym, S. L.» y «Myrsa Rep. y Limpieza, S. L.», debo condenar y condeno a la empresa «H. L. Bioclym, S. L.», a que abone a: Don Norberto Marina Viaña, 396.758 pesetas; a doña María Carmen Cebreiro Romero, 380.849 pesetas; doña Rosa María Castrelo Cebreiro, 365.525 pesetas; doña Mercedes Martínez Blanco, 364.525 pesetas, y don Jesús Sánchez Cebreiro, 382.786 pesetas, incrementadas todas ellas con el 10 % de interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo, para hacerlo, la demandada ingresar en la cuenta número 4783-0000-65 de la entidad bancaria «B. B. V.», la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo, deberá constituirse en la cuenta corriente número 4783-0000-69 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Dispongo

Se aclara la sentencia recaída en este proceso en el sentido de: Donde dice «364.525 pesetas», correspondientes a doña Mercedes Martínez Blanco, debe decir «365.525 pesetas», quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima magistrada-jueza, Susana Castaños del Molino. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «H. L. Bioclym, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao (Vizcaya) a 3 de abril de 1997.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La secretaria judicial, Susana Allende Escobes.

97/86221

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 137/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 137/97, promovidas por don Gerardo Hernández Herrero contra don Marcelino Coterillo Polanco, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de septiembre, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Marcelino Coterillo Polanco, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 15 de abril de 1997. — La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/97587

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 179/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 179/97, promovidas por don Rafael Aja Trueba contra don José Oceja Mazas y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Pablo Oceja Mazas y representante legal de «Hotel Residencia Los Corzos, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de abril de 1997. — La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/100214

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 258/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 258/97, promovidas por don Antonio Hernando Arce contra «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», por rescisión, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de mayo, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

M.E.C.D. 2016

Y para que sirva de citación a «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de abril de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/97591

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 340/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 340/96, a instancia de don Gabriel Rozas Izurieta, contra don José Antonio Vélez Salas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Gabriel Rozas Izurieta, frente a don José Antonio Velar Salas, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 535.352 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados.

La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya denominada «depósito y consignaciones» número 3876-0000-65-340/96 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de don José Antonio Velar Salas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 13 de marzo de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/63451

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 74/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 74/97, a instancia de don Ramón Barquín Antolín, contra «Cesáreo Lanza, S. L.».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Ramón Barquín Antolín contra la empresa «Cesáreo Lanza, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro improcedente el despido de fecha 31 de diciembre de 1990, condenando a la empresa a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte por la readmisión o indemnización al actor de la cantidad de 3.341.256 pesetas y en ambos casos abone los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la notificación de ésta a razón de 4.500 pesetas/día.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados.

La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya denominada «depósito y consignaciones» número 3876-0000-65-74-97 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Cesáreo Lanza, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 26 de marzo de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/75671

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 1.054/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 1.054/96, a instancia de don Alonso Ponce Romero, contra «Industrias Metálicas de Cantabria», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por don Alonso Ponce Romero, contra la empresa «Industrias Metálicas de Cantabria, S. A.», debo declarar y declaro la rescisión de la relación laboral del actor con la empresa demandada, con efectos desde la presente resolución, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor una indemnización de 2.202.593 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante comparecencia en la Secretaría del Juzgado o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio mediante la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. Debiendo la empresa, si recurriese, acreditar la consignación a disposición del Juzgado de la cantidad objeto de condena, que consignará mediante el oportuno ingreso en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3876-0000-65-1054/96, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Metálicas de Cantabria, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 12 de marzo de 1997.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/63437

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 74/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 74/97, promovidos por don Francisco Javier Pérez Salmón y don Antonio Barquín Antolín, contra «Celan 3, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Pérez Salmón y don Antonio Barquín Antolín, contra «Celan 3, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido de los actores con efectos al día 31 de diciembre de 1996, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a su opción, notificada

M.E.C.D. 2016

al Juzgado por escrito o comparecencia en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, a la readmisión de los trabajadores en iguales condiciones anteriores al depido o el abono de 1.199.738 pesetas a la señora Pérez, y 1.647.722 al señor Barquín, en concepto de indemnización y al pago a los actores de salarios de tramitación desde los efectos del despido hasta la efectiva readmisión o notificación de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3855000650074/97, o aval solidario bancario, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Celan 3, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 13 de marzo de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/64930

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 145/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Benito Pariente Martín contra «Ragosa, Sociedad Limitada» y «Proconías, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de junio, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ragosa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de abril de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/96490

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.047/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Florinda Sancho Agustí contra INSS, TGSS y «Mutua Universal Mugenat», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de junio, a las nueve cincuenta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Hosyal, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de abril de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/98962

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 211/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Miguel Ángel Caloca Puente contra «Atlanticasa, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 30 de junio, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Atlanticasa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/100255

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	43
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d)	Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. **Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46**
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

M.E.C.D. 2016